

MOBILIARIA MONESA, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2011
junto con el informe de auditoría de
cuentas anuales

MOBILIARIA MONESA, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2011
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011:

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2011 y de 2010
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Memoria del ejercicio 2011

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

MODELOS OFICIALES PARA EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL



MOBILIARIA MONESA, S.A.
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría de cuentas anuales

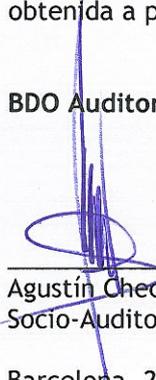
A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo ha sido realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2011, por importe total de 24.815.363 euros, corresponde por importe de 12.123.500 euros a la participación del 15,40% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. La Sociedad no ha considerado necesario registrar ningún deterioro por esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el valor en libros de la sociedad participada que se menciona en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la cual se menciona que en fecha 30 de junio de 2011, la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia anulatoria del laudo arbitral que en mayo de 2009 condenaba a la sociedad participada al 100% Delforca 2008, S.A. al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Tras esta sentencia, la Sociedad y su participada Delforca 2008 se encuentran sometidas a una incertidumbre por las reclamaciones del Grupo a Banco Santander y por el intento de inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte del banco, cuyo resultado de ser positivo a los intereses del Grupo podría llegar a suponer un muy relevante incremento de fondos propios y de ser negativo afectar a la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que supone la continuidad de la Sociedad, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos según la clasificación que figura en las cuentas anuales adjuntas, circunstancias que según lo indicado, no podemos evaluar objetivamente a la fecha de emisión del presente informe.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.


Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 27 de abril de 2012



MOBILIARIA MONESA, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

MOBILIARIA MONESA, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010**

(Expresados en euros)

ACTIVO	2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE	34.876.281	34.688.601
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	33.715.363	33.527.683
Instrumentos de patrimonio	24.815.363	24.627.683
Créditos a empresas	8.900.000	8.900.000
Inversiones financieras a largo plazo	300	300
Activos por impuesto diferido	1.160.618	1.160.618
ACTIVO CORRIENTE	403.296	521.125
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	180.708	329.781
Activos por impuesto corriente	180.708	329.781
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	82.384	77.148
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	140.204	114.196
TOTAL ACTIVO	35.279.577	35.209.726

MOBILIARIA MONESA, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010**

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.011	2.010
PATRIMONIO NETO	33.184.974	34.007.545
Fondos propios	33.197.470	34.020.041
Capital	8.578.500	8.578.500
Capital escriturado	8.578.500	8.578.500
Reservas	25.442.614	26.787.068
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(1.073)	(1.073)
Resultado del ejercicio	(822.571)	(1.344.454)
Ajustes por cambios de valor	(12.496)	(12.496)
PASIVO CORRIENTE	2.094.603	1.202.181
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.062.968	1.145.915
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.635	56.266
Acreedores varios	2.203	25.912
Otras deudas con las Administraciones Públicas	29.432	30.354
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	35.279.577	35.209.726

MOBILIARIA MONESA, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2.011	2.010
Otros ingresos de explotación	-	-
Gastos de personal	(226.084)	(61.008)
Otros gastos de explotación	(1.052.830)	(1.363.394)
Deterioro y result. por enajenaciones del inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.278.914)	(1.424.402)
Ingresos financieros	269.486	267.628
Gastos financieros	(823)	-
Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros	187.680	(187.680)
RESULTADO FINANCIERO	456.343	79.948
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(822.571)	(1.344.454)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(822.571)	(1.344.454)

MOBILIARIA MONESA, S.A.**A) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010
(Expresados en euros)

	2011	2010
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(822.571)	(1.344.454)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(822.571)	(1.344.454)

MOBILIARIA MONESA, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
SALDO, INICIAL DEL AÑO 2010	8.578.500	28.876.782	(1.073)	(2.089.715)	-	(12.496)	35.351.998
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(1.344.454)	-	-	(1.344.454)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(2.089.714)	-	2.089.715	-	-	1
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(2.089.715)	-	2.089.715	-	-	-
Otros movimientos	-	1	-	-	-	-	1
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	8.578.500	26.787.068	(1.073)	(1.344.454)	-	(12.496)	34.007.545
SALDO, INICIAL DEL AÑO 2011	8.578.500	26.787.068	(1.073)	(1.344.454)	-	(12.496)	34.007.545
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(822.571)	-	-	(822.571)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.344.454)	-	1.344.454	-	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(1.344.454)	-	1.344.454	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	8.578.500	25.442.614	(1.073)	(822.571)	-	(12.496)	33.184.974

MOBILIARIA MONESA, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresados en euros)

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	26.008	(90.072)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(822.571)	(1.344.454)
Ajustes al resultado	(229.960)	(79.320)
Correcciones valorativas por deterioro	(187.680)	187.680
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros	(283.104)	(267.000)
Gastos financieros	240.824	-
Otros ingresos y gastos	-	-
Cambios en el capital corriente	1.036.259	1.333.702
Deudores y otras cuentas a cobrar	63.955	826.219
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	972.304	507.483
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	42.280	-
Pago de intereses	(240.824)	-
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de intereses	283.104	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
Pagos por inversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros activos financieros	-	-
Otros activos	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	26.008	(90.072)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	114.196	204.268
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	140.204	114.196

MOBILIARIA MONESA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante Monesa o la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación por la de Gaesco Valores, S.A., y a partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por la de Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida Pau Casals 22, 3 de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). El Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

b) Actividad

La actividad principal de la Sociedad es el control y la participación en sociedades especializadas en inversiones financieras.

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) la actividad del Grupo Monesa se ha centrado en la explotación de su patrimonio mobiliario e inmobiliario (en este caso, del inmueble propiedad de la participada DELFORCA 2008, S.A. (antes GAESCO BOLSA, S.V. S.A.) y del mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de dicha participada y hasta la total finalización y liquidación de las mismas a su vencimiento, que se produjo en fecha 17 de octubre de 2011.

Hechos Relevantes

El Consejo de Administración de la Sociedad ha venido relacionando en las Cuentas Anuales con detalle los diferentes acontecimientos y situación de los distintos contenciosos que se han sucedido desde el ejercicio 2007, todo ello, más allá de la información que puntualmente se facilitaba al mercado (Hechos Relevantes) y en aras a una total transparencia del estado de la Sociedad y del Grupo para que cualquier *accionista* pudiera conformar por sí mismo y con toda la información disponible su propia idea de la situación.

Es intención seguir en esa misma línea de máxima transparencia e información, si bien y para que la información sea más regular y constante en el tiempo y, sin perjuicio, de otros instrumentos legales (artículo 539.2 LSC respecto al **Foro Electrónico de Accionistas** para las Juntas Generales), se ha publicitado en la página web corporativa (www.mobiliariamonesa.com) el **Foro Informativo del Grupo Monesa**.

Debido a la importante incidencia que tiene el discurrir de los contenciosos que se tramitan, el Foro informativo permite el acceso público a todos los *stakeholders* a explicaciones y documentación respecto a dichos contenciosos, complementado así los mecanismos de que se dispone para transmitir al mercado la correspondiente información y, más allá, de la que se contiene en los Hechos Relevantes o en las Cuentas Anuales.

Desarrollo del proceso de integración y compraventa con el Grupo GVC

En noviembre de 2008, el Grupo materializó diversos acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC forzados por los conflictos con Banco Santander, que supuso, entre otras, la transmisión y venta de las sociedades Estubroker, A.V., S.A, Gaesco Gestión S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A. y la transmisión del negocio de mercados organizados de Delforca 2008. Además del correspondiente precio en metálico, se obtuvo el 24,87% del capital de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. (cabecera del nuevo Grupo GVC-GAESCO), siendo la participación actual del 24,01% por la existencia de diferentes aumentos de capital posteriores a los que las Sociedades no acudieron. El porcentaje actual de ambas es del 15,40% para Mobiliaria Monesa y del 8,61% para la sociedad participada al 100% Delforca 2008.

En el desarrollo de los acuerdos suscritos con el Grupo GVC se han producido diversas discrepancias, que las partes están dirimiendo ante el Tribunal Arbitral de Barcelona, sin que el Consejo de Administración entienda que puedan producirse incidencias destacables del resultado.

Por otro lado, Delforca 2008, como propietaria del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona y de conformidad con los acuerdos existentes al respecto con el Grupo GVC, ha prorrogado la vigencia del contrato de arrendamiento durante un año más, esto es hasta el 21 de noviembre de 2012.

Retroacción de la provisión efectuada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008

Como se ha venido indicando en anteriores Cuentas Anuales, la Sociedad y Delforca 2008 procedieron en septiembre de 2009 a desprovisionar, en base a los hechos y circunstancias relacionados con el proceso arbitral con Banco Santander y a los informes legales y contables de los que se disponía, la reclamación de 66 millones de euros instada por dicha entidad bancaria.

También en el ejercicio 2011, las Sociedades desistieron del recurso contencioso administrativo interpuesto contra los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de provisionar la reclamación de Banco Santander, por considerar que, atendido el silencio por parte del regulador en la cuestión, había desaparecido el objeto que motivó dicha interposición.

A fecha de hoy, no existen, ni hechos, ni circunstancias, ni supuestos normativos de orden alguno, que hagan variar esa decisión de desprovisionar. y más aún cuando durante el ejercicio 2011 se ha producido el importante hecho jurídico de que la Audiencia Provincial de Madrid ha resuelto anular el laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje que condenaba al pago de dicha cantidad, acogiendo así las tesis mantenidas por la Sociedad y Delforca 2008 en el recurso de anulación del mismo.

En relación a esta cuestión y a la actuación de quienes fueron auditores de cuentas de las Sociedades (PWC), durante el ejercicio 2011 se ha proseguido con la denuncia de dicha firma auditora ante el ICAC (ahora convertido en procedimiento contencioso administrativo) y la demanda de daños y perjuicios por incumplimiento de sus obligaciones auditoras y contractuales.

Baja voluntaria en el registro de empresas de servicios de inversión de Delforca 2008

Desde el 2009, Delforca 2008 vino solicitando reiteradamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su baja voluntaria en el Registro Oficial de Empresas de Servicios de Inversión (ESI).

No obstante, Delforca 2008 se ha venido dedicando en exclusiva durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 al mantenimiento y cierre ordinario y ordenado de las posiciones de productos estructurados por cuenta de clientes y aquellas que de resultas de las circunstancias se vio obligada a asumir por cuenta propia.

Durante el ejercicio 2011 han vencido todos los productos estructurados (los últimos en fecha 17 de octubre de 2011). La baja del registro fue acordado por el Regulador en fecha 16 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre de 2011).

Con motivo de la baja registrada, Delforca 2008 ha modificado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a una sociedad de régimen común, modificando, entre otros, su objeto social, su denominación (desaparición del S.V.) y el sistema de administración que ha pasado a ser de Administrador Único.

Procedimientos contenciosos entre las Sociedades y Banco Santander

ACCIÓN DE ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL

Como se ha venido explicando ampliamente en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid) con Banco Santander.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular de uno de los árbitros en contra, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Delforca 2008 interpuso acción de anulación por infracción del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial e independiente.

La Audiencia Provincial¹ estimó las razones planteadas por Delforca 2008 respecto a la vulneración del derecho de prueba y a la falta de imparcialidad del árbitro, dictando razonada y fundamentada Sentencia en fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución, se deja abierta la posibilidad de existencia de una actuación no ajustada a derecho de Banco Santander.

NUEVO INTENTO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL.

En septiembre de 2011, Banco Santander ha intentado iniciar un nuevo procedimiento arbitral (presentando ante la *Corte Española de Arbitraje* la misma demanda que interpuso en 2008).

Desde el primer momento, Delforca 2008 se ha opuesto a dicho nuevo procedimiento por considerar la innegable inhabilidad de la *Corte* (Consejo Superior de Cámaras, que es el organismo del cual depende la misma) para administrar un nuevo arbitraje, después del contenido anulatorio de la Sentencia de la Audiencia Provincial; ya que esta resolución implica que la *Corte* no administró ni tuteló adecuadamente el procedimiento arbitral y las pruebas existentes de intensas relaciones personales entre los miembros del Consejo Superior de Cámaras y de la Corte con Banco Santander y la firma legal que les asesoraba en el procedimiento.

Además, a la fecha:

- Se encuentran en tramitación distintas demandas de Delforca 2008 contra la *Corte*, Consejo Superior de Cámaras y contra quien fuera Presidente del Tribunal Arbitral por importe en conjunto de 2,395 millones de euros, correspondiente a los daños y perjuicios causados con motivo de la administración del primer procedimiento arbitral.
- Delforca 2008 ha requerido en diversas ocasiones a la Corte y al Consejo Superior de Cámaras su posición respecto a las múltiples relaciones que ambas y sus miembros integrantes mantienen con Banco Santander y la firma que defiende sus intereses en el nuevo procedimiento (la misma que en el anterior), sin que se haya producido a la fecha respuesta satisfactoria alguna.
- Delforca 2008 interpuso solicitud de Medidas Cautelares contra el Consejo Superior de Cámaras (y el Banco Santander) solicitando la suspensión del procedimiento arbitral; recayendo su conocimiento en el Juzgado de Primera Instancia, número 13 de Madrid; el cuál mediante Auto de fecha 8 de febrero de 2012 se declaró incompetente para conocer de la solicitud interesada, sin entrar en el fondo de las causas de inhabilidad del Consejo Superior de Cámaras. Dicha resolución judicial se encuentra a la fecha apelada.

A la fecha, el Tribunal Arbitral aún no se ha constituido y Delforca 2008 sigue con su oposición al arbitraje, preparando las correspondientes acciones en su defensa.

¹ Cabe destacar del procedimiento de anulación, la admisión como prueba el avance de informe pericial y el informe pericial del profesor Lamothe Fernández y su testifical. De éste último, presentado en fecha 10 de noviembre de 2010, destacan sus conclusiones finales, que pueden resumirse en que la práctica de la prueba propuesta por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral era esencial para soportar las tesis de la Sociedad y su práctica podría haber dado lugar a un Laudo de sentido totalmente opuesto. Indicando además que de haberse practicado dicha prueba se podía haber conocido y valorado, a efectos del Laudo, en qué medida afectó Banco Santander al precio de la acción de Inmobiliaria Colonial y el carácter de mero intermediario con que Delforca 2008 actuó.

PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA BANCO SANTANDER

Delforca 2008 se personó en las nuevas diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid por denuncia de los múltiples afectados contra Banco Santander por los delitos de utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles. Dicho Juzgado de Instrucción, contando únicamente con el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sin más pruebas, procedió al sobreseimiento provisional y archivo del asunto (noviembre de 2011), estando dicha resolución recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Las Sociedades interpusieron en 2009, denuncia administrativa contra Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por conductas de abuso de mercado. La denuncia fue posteriormente ampliada a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas.

El Regulador, sin dar trámite de intervención en el expediente, procedió a archivar ambas denuncias por considerar en los dos casos que las Sociedades no tenían legitimación para ser parte en la instrucción (falta de interés legítimo). Contra ambas resoluciones se interpusieron los correspondientes recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional.

En lo relativo a Banco Santander, el Tribunal sin entrar en el fondo del asunto, ni en la actuación del banco sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. ha dictado en fecha 6 de febrero de 2012, resolución desestimatoria por entender que Mobiliaria Monesa y Delforca 2008 carecían de interés legítimo. A la fecha se está preparando el correspondiente recurso.

OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

En relación con todo lo anterior y con la demanda de responsabilidad extracontractual por daños y perjuicios contra Banco Santander interpuesta por Mobiliaria Monesa que se encontraba suspendida por prejudicialidad civil del procedimiento de anulación del laudo arbitral, se solicitó su reapertura después de la Sentencia de anulación. El procedimiento se encuentra nuevamente suspendido, estando pendiente la sustanciación del correspondiente recurso ante la Audiencia Provincial.

Asimismo, las Sociedades han interpuesto en diciembre de 2011, demanda de daños contra el Consejo Superior de Cámaras y quien fue Presidente del Tribunal Arbitral (Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León) por los perjuicios sufridos en el procedimiento arbitral anulado. Los daños y perjuicios se estiman en 2,086 millones de euros, estando el procedimiento pendiente de contestación por parte de los demandados.

ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE DELFORCA 2008

Con independencia y al margen de la acción de reclamación interpuesta por la Sociedad frente a Banco Santander (explicada en Cuentas Anuales anteriores y mencionada en el apartado anterior), DELFORCA 2008 ha iniciado recientemente sus particulares acciones de reclamación contra Banco Santander por la ilicitud de sus actuaciones respecto de los movimientos de títulos de INMOBILIARIA COLONIAL, préstamos y ventas masivas con anterioridad a los vencimientos de los *swaps*, que afectaron notablemente en la baja del valor de cotización de los mismos y en consecuencia engrosaron la liquidación correspondiente al cierre de TRS.

La Sociedad y su participada Delforca 2008 se encuentran sometidas a una incertidumbre por las reclamaciones del Grupo a Banco Santander y por el intento de inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte del banco, cuyo resultado de ser positivo a los intereses del Grupo podría llegar a suponer un muy relevante incremento de fondos propios y de ser negativo afectar a la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

d) Cuentas Anuales Consolidadas

Según se indica más ampliamente en la Nota 7, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades. Por ello, de acuerdo con el Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, aunque dicha obligación no le exime de formular y presentar cuentas anuales individuales. Las cuentas anuales adjuntas corresponden exclusivamente a las individuales de Mobiliaria Monesa, S.A.

e) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

Los Administradores de la Sociedad y del Grupo han formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que **podieran causar incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar con su actividad, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar su actividad son los siguientes:

- El inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte de Banco Santander. según lo expuesto en detalle en la Nota 1.
- En relación con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. existen reclamaciones judiciales por parte de la Sociedad por importe global de 44.370.826 euros, sin perjuicio de lo que se adeuda por otros dos clientes en relación con la Operación Colonial con los cuales, se llegó a sendos acuerdos transaccionales, que a fecha de hoy no se han cumplido, y que la Sociedad está en proceso de reclamación, por importe de 56.601.303 euros.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad y su Grupo para que pueda continuar su actividad:

- La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre Delforca 2008 y el Banco de Santander.
- La obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión; con lo que la Sociedad ha disminuido los riesgos inherentes a este tipo de actividad, asumiendo únicamente los riesgos mercantiles de una entidad de régimen común.
- El patrimonio de Mobiliaria Monesa (sociedad dominante) y Sociedades Dependientes, al 31 de diciembre de 2011 es superior al de Delforca.
- Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a 32,5 millones de euros, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2011 de 6.780 miles euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.

c) **Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 1, **no existen incertidumbres** significativas ni aspectos acerca del futuro excepto los descritos que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2011 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La valoración de activos
- Pérdidas por deterioro del valor de activos
- La vida útil estimada de los activos materiales
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2011 y 2010, formuladas por el Consejo de Administración, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2011	2010
Base de reparto		
Pérdida generada en el ejercicio	(822.571)	(1.344.454)
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(822.571)	(1.344.454)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Instrumentos financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.
3. Activos financieros disponibles para la venta,

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones. En la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo, se ha deteriorado ocasionándose:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40%.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de estos activos, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos se valoran por el importe entregado o recibido.

c) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A efectos de Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tributa por este impuesto en régimen de consolidación fiscal.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

e) Contingencias

La Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión (Nota 1).

f) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

g) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la Nota 7, es el siguiente:

	Créditos y otros	
	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	8.900.300	8.900.300

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Créditos y otros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	140.204	114.196
- Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1a)	140.204	114.196
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	82.384	77.148
Total	222.588	191.344

5.1) Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**5.1a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Cuentas corrientes	140.007	113.999
Caja	197	197
Total	140.204	114.196

5.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2011		Saldo a 31/12/2010	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Deudores terceros	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-	-
Total créditos por operaciones comerciales	-	-	-	-
Créditos por operaciones no comerciales				
A empresas del grupo	8.900.000	82.384	8.900.000	77.148
Fianzas y depósitos	300	-	300	-
Total créditos por operaciones no comerciales	8.900.300	82.384	8.900.300	77.148
Total	8.900.300	82.384	8.900.300	77.148

5.3) Activos disponibles para la venta

El detalle de los activos disponibles para la venta a valor razonable y a valor de coste a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31/12/2011		31/12/2010	
	Valor de coste	Valor razonable	Valor de coste	Valor razonable
Valores representativos de deuda a largo plazo				
Valores cotizados	-	-	-	-
Valores no cotizados	4.618.754	-	4.378.754	-
Cartera de negociación	-	-	-	-
Total	4.618.754	-	4.378.754	-

Los valores no cotizados corresponden a diversas participaciones en diversas sociedades no cotizadas. El detalle y movimiento de las mismas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Participación	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2010	Altas	Saldo al 31/12/2011
Coste :					
Baneasa Sol, S.L.	10%	2.500.000	2.500.000	240.000	2.740.000
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.	13%	1.128.400	1.128.400	-	1.128.400
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.	10%	500.000	500.000	-	500.000
Llano de Bureba, S.L.	5%	125.000	125.000	-	125.000
Pinar de Navalilla, S.L.	6%	92.574	92.574	-	92.574
MacArthur Patton & Asociados	10%	30.000	30.000	-	30.000
Otras Inversiones	-	2.780	2.780	-	2.780
Provisión por deterioro:					
Baneasa Sol, S.L.		(2.500.000)	(2.500.000)	(240.000)	(2.740.000)
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.		(1.128.400)	(1.128.400)		(1.128.400)
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.		(500.000)	(500.000)	-	(500.000)
Llano de Bureba, S.L.		(125.000)	(125.000)	-	(125.000)
Pinar de Navalilla, S.L.		(92.574)	(92.574)	-	(92.574)
MacArthur Patton & Asociados		(30.000)	(30.000)	-	(30.000)
Otras Inversiones		(2.780)	(2.780)	-	(2.780)
Valor Neto Contable		-	-	-	-

No se han reclasificado activos financieros entre categorías durante los ejercicios 2011 y 2010.

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto los créditos concedidos a empresas del Grupo, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2016.

NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Deudas financieras		Otros	
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Débitos y partidas a pagar (Nota 6.1)	2.062.968	1.145.915	2.203	25.912

6.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se indica a continuación, euros:

	Saldo al 31/12/2011 Corto Plazo	Saldo al 31/12/2010 Corto Plazo
Por operaciones comerciales:		
Acreeedores	2.203	25.912
Total saldos por operaciones comerciales	2.203	25.912
Por operaciones no comerciales:		
Deuda financiera con partes vinculadas (Nota 14)	2.062.968	1.145.915
Préstamos y otras deudas	2.062.968	1.145.915
Total Débitos y partidas a pagar	2.065.171	1.171.827

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a un año.

NOTA 7. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2011 en Empresas del Grupo y Asociadas correspondían, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2010	VTC de la Participación
Empresas del Grupo						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100,00%	-	12.620.280	-	12.620.280	21.847.745
Lansky & Partners, S.A.	100,00%	-	60.006	-	60.006	35.809
Anzio 44, S.L.	100,00%	-	147.100	(135.523)	11.577	58.972
Empresas Asociadas						
GVC Gaesco Holding, S.L.	15,40%	8,61%	12.123.500	-	12.123.500	11.994.379
			24.950.886	(135.523)	24.815.363	33.936.905

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2010 en Empresas del Grupo y Asociadas corresponden, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2010	VTC de la Participación
Empresas del Grupo						
Delforca 2008, Lansky & Partners, S.A.	100%	-	12.620.280	-	12.620.280	17.013.794
Anzio 44, S.L.	100%	-	60.006	-	60.006	(46.709)
	100%	-	147.100	(135.523)	11.577	59.194
Empresas Asociadas						
GVC Gaesco Holding, S.L.	15,64%	8,74%	12.123.500	(187.680)	11.935.820	11.935.820
			24.950.886	(323.203)	24.627.683	28.962.099

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 era el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Empresas del Grupo:							
Delforca, S.V., S.A.	31/12/2011	11.800.000	-	6.255.394	(850.500)	4.642.851	21.847.745
Lansky & Partners, S.L.	31/12/2011	60.004	-	(13.679)	(2.425)	(8.091)	35.809
Anzio 44, S.L.	31/12/2011	64.000	-	(4.809)	3	(222)	58.972
Empresas Asociadas:							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2011	7.869.740	70.735.866	(408.452)	-	(321.858)	77.875.296

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2010 es el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Empresas del Grupo:							
Delforca 2008	31/12/2010	11.800.000	-	6.127.118	(1.041.600)	128.276	17.013.794
Lansky & Partners, S.L.	31/12/2010	60.004	-	(96.745)	(2.427)	(7.541)	(46.709)
Anzio 44, S.L.	31/12/2010	64.000	-	(4.734)	-	(72)	59.194
Empresas Asociadas:							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2010	7.750.000	69.755.346	(143.383)	-	(261.000)	77.100.963

La Sociedad tiene concedido al 31 de diciembre de 2009 un préstamo participativo por importe de 8.900.000 euros, y con vencimiento en el ejercicio 2016 a Delforca 2008.

Delforca 2008

Su actividad principal consiste en el alquiler del inmueble de su propiedad, a consecuencia de la baja como empresas de servicios de inversión. Su domicilio social se encuentra situado en es Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona.

Lansky & Partners, S.A.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona. Esta sociedad se encuentra inactiva.

Anzio 44, S.L.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona. Esta sociedad se encuentra inactiva.

GVC Gaesco Holding, S.L.

Su actividad principal consiste en la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y a la actividad de intermediación en operaciones de valores mobiliarios y otros activos. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Diagonal 427, de Barcelona.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Con motivo de la venta de actividad de intermediación (noviembre de 2008), los riesgos de la actividad de la Sociedad y de las sociedades participadas a los que han estado expuestas en el curso de 2011, corresponden únicamente al vencimiento de los productos derivados. En consecuencia, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo han quedado notablemente disminuidos y una vez obtenida la pertinente autorización de la CNMV para la baja como Empresa de servicios de Inversión, se actúa como sociedad mercantil de régimen común, con lo cual dichos son mínimos y residuales. En consecuencia, no existen en el curso del año 2011 riesgos significativos de esta naturaleza

La gestión del riesgo está controlada por la Unidad de Control de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Esta Unidad identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con el departamento administrativo de la Sociedad. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades cotizadas y no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta. E riesgo es en la actualidad prácticamente inexistente al encontrarse dichas sociedades totalmente provisionadas.

Riesgo de crédito

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito se halla totalmente provisionado.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la presente memoria.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

9.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011, así como al 31 de diciembre de 2010, el capital social está dividido por 2.850.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 3,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona.

La cotización a 31 de diciembre de 2011 era de 4,80 euros. La cotización a fecha de formulación es de 4,80 euros.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Nº Participaciones	Miles de euros	% Participación
Rade 2000, S.L.	655.175	1.972	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	1.431	16,68%
Caixa d'Estalvis i de Pensions	425.480	1.281	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	947	11,04%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida*	199.500	600	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	525	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	429	5,00%
Otros	462.948	1.393	16,23%
	2.850.000	8.578	100%

* Cahispa, S.A., de Seguros de Vida controla el 100% de Cahispa, S.A., Seguros Generales.

9.2) Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	2011	2010
Reserva legal	1.715.700	1.715.700
Reservas voluntarias	23.726.914	25.071.368
Total	25.442.614	26.787.068

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2011, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

9.3) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, la Sociedad posee 223 acciones que representan un 0,01 del Capital Social.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente, en euros:

	31/12/2011		31/12/2010	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	1.160.618	-	1.160.618	-
	1.160.618	-	1.160.618	-
Corriente:				
Devolución de Impuestos	180.708	-	329.766	-
Retenciones por IRPF	-	28.299	-	29.234
Organismos de la Seguridad Social	-	1.133	-	1.120
Otros	-	-	15	-
	180.708	29.432	329.781	30.354

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad.

No obstante, los de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio 2006 hasta el ejercicio 2011. Para los ejercicios pendientes de inspección, existen ciertos pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente, para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte del Grupo del que es cabecera.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar, son los siguientes, en euros:

	2010	2010
Cuota al 30 % sobre la Base Imponible	-	-
Deducciones	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	180.708	182.057
Cuota a Cobrar	180.708	182.057

Los cálculos efectuados para obtener el ingreso en concepto de Impuesto sobre Beneficios son los siguientes en euros:

	2011	2010
Resultado contable antes de impuesto sobre Beneficios	(822.571)	(1.344.454)
Cuota al 30%	-	-
Deducciones por doble Imposición	-	-
Total	-	-

El movimiento de los impuestos diferidos, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2010	Generados	Aplicados	Saldo al 31/12/2011
Impuestos diferidos activos	1.160.618	-	-	1.160.618

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

a) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2011	2010
Seguridad Social a cargo de la empresa	11.127	11.008

b) Resultados financieros

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2011	2010
Ingresos de créditos grupo	267.000	267.000
Otros ingresos financieros	2.486	628
Total ingresos financieros	269.486	267.628
Otros gastos financieros	823	-
Total Gastos financieros	823	-

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1 dado el carácter de información completa, continuada e histórica que en ella se contiene. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales consolidadas no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria consolidada, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**14.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2011		31/12/2010	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Créditos a largo plazo				
Empresas del Grupo				
Delforca 2008,S.V, S.A.	8.900.000	-	8.900.000	-
Créditos a corto plazo				
Empresas del Grupo				
Delforca 2008,S.V, S.A.	-	1.842.578	-	925.525
Lansky & Partners, S.A.	82.384	-	77.148	-
Anzio 44, S.L.	-	60.000	-	60.000
Empresas Asociadas				
GVC Gaesco Valores , S.V, S.A.	-	160.390	-	160.390
Total Empresas del Grupo y Asociadas	8.982.384	2.062.968	8.977.148	1.145.915

14.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

	Ingresos por intereses	Gastos por intereses
Empresas del Grupo		
Delforca 2008	267.000	-

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2010 se detallan a continuación:

	Ingresos por intereses	Gastos por intereses
Empresas del Grupo		
Delforca 2008	267.000	-

14.3) Accionistas significativos

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2011, ni durante el ejercicio 2010, ninguna operación relevante con accionistas significativos.

14.4) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Los importes recibidos por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011, ascienden a 152.500 euros (191.500 en 2010) en concepto de dietas y 265.421 euros (276.500 euros en 2010) en concepto de remuneraciones.

No existen créditos o anticipos concedidos, no están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

En aplicación Ley de Sociedades de Capital, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad se detallan en la Nota 9.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido de una persona (mujer).

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 ha ascendido a 12.250 euros (25.750 euros en el ejercicio anterior) y los honorarios por otros servicios prestados han ascendido a 76.180 euros (14.880 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente para el ejercicio 2011 (en euros):

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	531.957	92
Resto	48.100	8
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	500.057	100
PMPE (días) de pagos	37	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

El importe de saldo pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2010 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago ascendía a 0 euros.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

MOBILIARIA MONESA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Evolución de los negocios

La actividad correspondiente al ejercicio 2011 de la Sociedad se ha ceñido a lo siguiente:

1. La actividad ordinaria reducida consistente básicamente en la explotación de su patrimonio inmobiliario y financiero.
2. Además, con independencia de lo anterior, según se ha indicado ya en los informes precedentes y en las distintas memorias de cuentas anuales, la Sociedad controla su participada DELFORCA 2008 (en adelante Delforca), cuyas actividades son:
 - a. La defensa de sus intereses en el marco del contencioso con Banco Santander por el manifiesto desacuerdo respecto a la liquidación practicada por dicha entidad y otros procedimientos relacionados.
 - b. La gestión de las reclamaciones de las deudas de los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. y otros.

Delforca mantenía también una actividad residual consistente en la gestión de los productos OTC por cuenta propia y de clientes hasta su vencimiento y liquidación. No obstante, dado que dichos productos vencieron y se liquidaron en su totalidad a lo largo de 2011, dicha actividad residual se encuentra ya interrumpida, habiéndose procedido a la correspondiente baja en el registro de entidades de servicios de inversión.

Evolución previsible en el 2012

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad prevé, directa o indirectamente:

- Continuar los procesos de reclamación ante clientes por deudas y daños que se originaron a consecuencia de las operativas de OTC.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.

Además, lógicamente, prevé gestionar activamente los recursos financieros e inmobiliarios de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de “stakeholders”, incluidos los improbables acreedores contingentes.

Hechos posteriores relevantes

No se han producido hechos significativos desde el 31 de diciembre.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2010.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 36.

Barcelona, 29 de marzo de 2012
El Consejo de Administración

D. Francisco de Paula Guinart Villaret
en representación de Inversiones
Guinart 2001, S.L.
Presidente

D. Oriol Huguet Galí
Vicepresidente

D. Joan Ernest Cella Raymond

D. Albert Guinart Royo

D. Carlos Ferrán Calderó

D. Enrique Viola Tarragona

D. Pere Palay Artigas
en representación
de Rade 2000, S.L.

D. Arturo Guilló Vivé en
representación
de Rose Red, S.L.

D. Francisco Javier Pintó Cuenca en
representación
de Cahispa, S.A. de Seguros de Vida

MOBILIARIA MONESA, S.A.

ANEXO A LAS CUENTAS ANUALES:

Modelo Oficial de Balance

Modelo Oficial de Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Modelo Oficial de Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Modelo Oficial de Estado de Flujos de Efectivo

**MOBILIARIA MONESA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe
de Gestión Consolidado correspondientes
al ejercicio 2011 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
Consolidadas

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio 2011 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011:

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Estados Consolidados de Resultado Global correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010
Memoria Consolidada del ejercicio 2011

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011



MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A** (la Sociedad Dominante) y **Sociedades Dependientes** (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a. de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo ha sido realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. El saldo del epígrafe de Balance "Participaciones -Entidades Asociadas-" al 31 de diciembre de 2011, por importe de 8.375 miles de euros corresponde a la participación del 24,01% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo no ha considerado necesario registrar ningún deterioro por esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el valor en libros de la sociedad participada que se menciona en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de **MOBILIARIA MONESA, S.A y Sociedades Dependientes** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, en la cual se menciona que en fecha 30 de junio de 2011, la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia anulatoria del laudo arbitral que en mayo de 2009 condenaba a la sociedad participada al 100% Delforca 2008, S.A. al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Tras esta sentencia, el Grupo se encuentra sometido a una incertidumbre por las reclamaciones a Banco Santander y por el intento de inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte del banco, cuyo resultado de ser positivo a sus intereses podría llegar a suponer un muy relevante incremento de fondos propios y de ser negativo afectar a la continuidad de las operaciones del mismo.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que supone la continuidad del Grupo, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos según la clasificación que figura en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, circunstancias que según lo indicado, no podemos evaluar objetivamente a la fecha de emisión del presente informe.

5. Asimismo, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que la sociedad Delforca 2008, S.A, en noviembre de 2011 modificó su objeto social, quedando éste redactado como sigue:

La Sociedad tendrá como objeto:

- a) La compra, venta y arrendamiento, en cualquiera de sus formas, de bienes muebles e inmuebles, a excepción del arrendamiento financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores.
- b) La gestión, asesoramiento y prestación de servicios empresariales de dirección y gestión de empresas, de estructura de las mismas, de estrategias comerciales, y de organización interna y externa, racionalización y planificación de la empresa, así como de los recursos propios o ajenos.

La sociedad participada únicamente ha llevado a cabo durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 una labor de gestión residual de operaciones de productos estructurados en mercados organizados por cuenta de algunos clientes y por cuenta propia hasta los vencimientos correspondientes, sin haber generado ninguna actividad de intermediación. A 31 de diciembre del 2011 han vencido todos los productos estructurados.

Asimismo, la sociedad participada ha llevado a cabo la explotación de su patrimonio inmobiliario, que se ha convertido en su actividad principal.

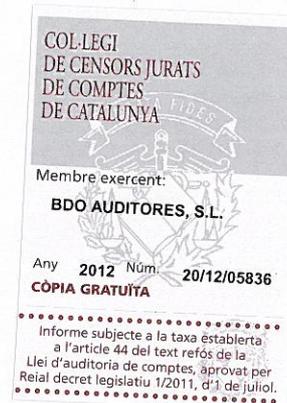
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de **MOBILIARIA MONESA, S.A y Sociedades Dependientes**.

BDO Auditores, S.L.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 27 de abril de 2012



MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Expresados en Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2011	31/12/2010
CAJA Y DEPOSITOS A LA VISTA	5	8.594	9.555
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		-	76
Otros instrumentos de capital	6	-	75
Derivados de negociación	7	-	1
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA VENTA		4.389	4.116
Otros Instrumentos de capital	8	4.389	4.116
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS - INVERSIONES DIRECTAS	9	-	150
CRÉDITO A LA CLIENTELA	10	248	369
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11	1.837	2.445
OTROS CRÉDITOS	12	1.060	597
PARTICIPACIONES		8.375	8.375
Entidades Asociadas	13	8.375	8.375
ACTIVO MATERIAL	14	7.191	7.487
ACTIVOS FISCALES	29	6.987	8.653
Corrientes		341	339
Diferidos		6.646	8.314
PERIODIFICACIONES	15	26	5
OTROS ACTIVOS	16	862	3.107
TOTAL ACTIVO		39.569	44.935

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
(Expresados en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		-	325
Derivados de negociación	7	-	325
FINANCIACIÓN DE PARTICULARES	10	-	17
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	10	-	30
PROVISIONES	17	5.971	15.442
PASIVOS FISCALES	29	884	438
Diferidos		884	438
PERIODIFICACIONES	15	12	60
OTROS PASIVOS	16	881	513
TOTAL PASIVO		7.748	16.825
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN		2.218	2.026
Activos financieros disponibles para venta	19	2.218	2.026
FONDOS PROPIOS	18	29.603	26.084
Capital		8.578	8.578
Reservas Acumuladas		17.508	18.439
Menos: Acciones en patrimonio propias		(2)	(2)
Resultados del ejercicio atrib al grupo		3.519	(931)
TOTAL PATRIMONIO NETO		31.821	28.110
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		39.569	44.935

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	2011	2010
Intereses y dividendos de inversiones		997	564
Intereses de los pasivos		(39)	(14)
Resultados de operaciones financieras			
Resultados de la Cartera de Negociación	21 (a)	4	(352)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación		-	-
Comisiones percibidas y otros ingresos	21 (b)	1.185	1.219
Corretajes y comisiones satisfechas		-	(33)
MARGEN ORDINARIO		2.147	1.384
Gastos de personal	21 (c)	(226)	(256)
Gastos generales, contribuciones y impuestos	21 (d)	(3.209)	(3.047)
Amortizaciones del inmovilizado	14	(297)	(302)
Deterioros	21 (e)	7.137	1.770
MARGEN DE EXPLOTACIÓN		5.552	(451)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		5.552	(451)
Impuesto sobre Beneficios	29	(2.033)	(480)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		3.519	(931)
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		3.519	(931)
Beneficio atribuido:			
Sociedad dominante		3.519	(931)
Intereses minoritarios		-	-
NÚMERO MEDIO DE ACCIONES		2.850.000	2.850.000
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN Y DILUIDO (en euros)		1,23471	(0,32667)

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas los Balances de Situación Consolidados, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL RESULTADO GLOBAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresados en Miles de Euros)

	2011	2010
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	3.519	(931)
OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	274	(1.988)
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	(82)	596
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Deferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	-	-
OTROS RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	192	(1.392)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	3.711	(2.323)
Sociedad dominante	3.711	(2.323)
Intereses minoritarios	-	-

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados Consolidados de Resultado Global, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresados en Miles de Euros)

Descripción:	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos	Total Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo a 1/1/2010	8.578	1.860	16.604	3.418	30.460	-	30.460
Distribución de resultados	-	16.604	(16.604)	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	(931)	(1.392)	(2.323)	-	(2.323)
Altas y Bajas de perímetro	-	(27)	-	-	(27)	-	(27)
Saldo a 31/12/10	8.578	18.437	(931)	2.026	28.110	-	28.110
Distribución de resultados	-	(931)	931	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	3.519	192	3.711	-	3.711
Saldo a 31/12/11	8.578	17.506	3.519	2.218	31.821	-	31.821

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010**

(Expresados en Miles de Euros)

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio	3.519	(1.037)
Ajustes al resultado:		
Amortizaciones	297	302
Otros Ajustes	-	-
Resultado ajustado	3.816	(735)
(Aumento) /disminución neta en los activos de explotación		
Cartera de negociación:		
Valores de renta fija	-	2.500
Otros instrumentos de capital	(197)	-
Derivados de negociación	-	1.576
Intermediarios Financieros	150	2.718
Créditos a la clientela	121	(369)
Otros créditos	(463)	710
Otros activos financieros	608	(1.164)
Otros activos de explotación	-	-
	219	5.971
Aumento/(disminución) neta en los pasivos de explotación		
Cartera de negociación		
Derivados de negociación	(325)	(2.791)
Financiación de intermediarios financieros	-	-
Financiación de particulares	(17)	17
Depósitos en garantía	(30)	(2.752)
Otros pasivos de explotación	320	(650)
Retenciones y pagos relativos al impuesto sobre beneficios	446	71
	394	(6.105)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	4.429	869
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones		
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-
Otros activos financieros	(21)	-
Desinversiones		
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Activos materiales	-	128
Activos inmateriales	-	-
Activos disponibles para la venta	192	1.392
Otros activos financieros	3.910	2.595
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	4.081	4.115
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	-	-
Adquisición acciones propias	-	-
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación	(9.471)	(1.173)
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	(9.471)	(1.173)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes	-	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(961)	2.179
Efectivo o equivalentes al comienzo del período	9.555	7.376
Efectivo o equivalentes al final del período	8.594	9.555
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(961)	2.179

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 30 Notas.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2011

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante Monesa o la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación por la de Gaesco Valores, S.A. A partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por la de Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida Pau Casals 22, 3 de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, es la Sociedad Dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). El Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) y hasta 31 de diciembre de 2011, la actividad del Grupo Mobiliaria Monesa se ha centrado en el mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de su sociedad dependiente Delforca 2008 y en el alquiler del inmueble propiedad de dicha sociedad al Grupo GVC.

Para su gestión y administración, la Sociedad utiliza personal, medios e infraestructuras de determinadas sociedades del Grupo GVC Gaesco donde la Sociedad ostenta una participación directa e indirecta del 15,40% y 8,61% en la Sociedad Dominante GVC Gaesco Holding, S.L.

Las acciones de Mobiliaria Monesa, S.A. cotizan en la Bolsa de Barcelona.

La Sociedad Dominante es la matriz de un conjunto de sociedades, constituyendo todas ellas el Grupo Mobiliaria Monesa, S.A. y sociedades Dependientes (ver Nota 2e).

Hechos Relevantes

El Consejo de Administración de la Sociedad ha venido relacionando en las Cuentas Anuales con detalle los diferentes acontecimientos y situación de los distintos contenciosos que se han sucedido desde el ejercicio 2007, todo ello, más allá de la información que puntualmente se facilitaba al mercado (Hechos Relevantes) y en aras a una total transparencia del estado de la Sociedad y del Grupo para que cualquier *accionista* pudiera conformar por sí mismo y con toda la información disponible su propia idea de la situación.

Es intención seguir en esa misma línea de máxima transparencia e información, si bien y para que la información sea más regular y constante en el tiempo y, sin perjuicio, de otros instrumentos legales (artículo 539.2 LSC respecto al **Foro Electrónico de Accionistas** para las Juntas Generales), se ha publicitado en la página web corporativa (www.mobiliariamonesa.com) el **Foro Informativo del Grupo Monesa**.

Debido a la importante incidencia que tiene el discurrir de los contenciosos que se tramitan, el Foro informativo permite el acceso público a todos los *stakeholders* a explicaciones y documentación respecto a dichos contenciosos, complementado así los mecanismos de que se dispone para transmitir al mercado la correspondiente información y, más allá, de la que se contiene en los Hechos Relevantes o en las Cuentas Anuales.

Desarrollo del proceso de integración y compraventa con el Grupo GVC

En noviembre de 2008, el Grupo materializó diversos acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC forzados por los conflictos con Banco Santander, que supuso, entre otras, la transmisión y venta de las sociedades Estubroker, A.V., S.A, Gaesco Gestión S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A. y la transmisión del negocio de mercados organizados de Delforca 2008. Además del correspondiente precio en metálico, se obtuvo el 24,87% del capital de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. (cabecera del nuevo Grupo GVC-GAESCO), siendo la participación actual del 24,01% por la existencia de diferentes aumentos de capital posteriores a los que las Sociedades no acudieron. El porcentaje actual de ambas es del 15,40% para Mobiliaria Monesa y del 8,61% para Delforca 2008.

En el desarrollo de los acuerdos suscritos con el Grupo GVC se han producido diversas discrepancias, que las partes están dirimiendo ante el Tribunal Arbitral de Barcelona, sin que el Consejo de Administración entienda que puedan producirse incidencias destacables del resultado.

Por otro lado, a sociedad Delforca 2008, como propietaria del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona y de conformidad con los acuerdos existentes al respecto con el Grupo GVC, ha prorrogado la vigencia del contrato de arrendamiento durante un año más, esto es hasta el 21 de noviembre de 2012.

Retroacción de la provisión efectuada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008

Como se ha venido indicando en anteriores Cuentas Anuales, la Sociedad y Delforca 2008 procedieron en septiembre de 2009 a desprovisionar, en base a los hechos y circunstancias relacionados con el proceso arbitral con Banco Santander y a los informes legales y contables de los que se disponía, la reclamación de 66 millones de euros instada por dicha entidad bancaria.

También en el ejercicio 2011, las Sociedades desistieron del recurso contencioso administrativo interpuesto contra los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de provisionar la reclamación de Banco Santander, por considerar que, atendido el silencio por parte del regulador en la cuestión, había desaparecido el objeto que motivó dicha interposición.

A fecha de hoy, no existen, ni hechos, ni circunstancias, ni supuestos normativos de orden alguno, que hagan variar esa decisión de desprovisionar; y más aún cuando durante el ejercicio 2011 se ha producido el importante hecho jurídico de que la Audiencia Provincial de Madrid ha resuelto anular el laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje que condenaba al pago de dicha cantidad, acogiendo así las tesis mantenidas por la Sociedad y Delforca 2008 en el recurso de anulación del mismo.

En relación a esta cuestión y a la actuación de quienes fueron auditores de cuentas de las Sociedades (PWC), durante el ejercicio 2011 se ha proseguido con la denuncia de dicha firma auditora ante el ICAC (ahora convertido en procedimiento contencioso administrativo) y la demanda de daños y perjuicios por incumplimiento de sus obligaciones auditoras y contractuales.

Baja voluntaria en el registro de empresas de servicios de inversión de Delforca 2008

Desde el 2009, Delforca 2008 vino solicitando reiteradamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su baja voluntaria en el Registro Oficial de Empresas de Servicios de Inversión (ESI).

No obstante, Delforca 2008 se ha venido dedicando en exclusiva durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 al mantenimiento y cierre ordinario y ordenado de las posiciones de productos estructurados por cuenta de clientes y aquellas que de resultas de las circunstancias se vio obligada a asumir por cuenta propia.

Durante el ejercicio 2011 han vencido todos los productos estructurados (los últimos en fecha 17 de octubre de 2011). La baja del registro fue acordado por el Regulador en fecha 16 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre de 2011).

Con motivo de la baja registrada, Delforca 2008 ha modificado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a una sociedad de régimen común, modificando, entre otros, su objeto social, su denominación (desaparición del S.V.) y el sistema de administración que ha pasado a ser de Administrador Único.

Procedimientos contenciosos entre las Sociedades y Banco Santander

ACCIÓN DE ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL

Como se ha venido explicando ampliamente en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid) con Banco Santander.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular de uno de los árbitros en contra, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Delforca 2008 interpuso acción de anulación por infracción del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial e independiente.

La Audiencia Provincial¹ estimó las razones planteadas por Delforca 2008 respecto a la vulneración del derecho de prueba y a la falta de imparcialidad del árbitro, dictando razonada y fundamentada Sentencia en fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución, se deja abierta la posibilidad de existencia de una actuación no ajustada a derecho de Banco Santander.

NUEVO INTENTO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL

En septiembre de 2011, Banco Santander ha intentado iniciar un nuevo procedimiento arbitral (presentando ante la *Corte Española de Arbitraje* la misma demanda que interpuso en 2008).

Desde el primer momento, Delforca 2008 se ha opuesto a dicho nuevo procedimiento por considerar la innegable inhabilidad de la *Corte* (Consejo Superior de Cámaras, que es el organismo del cual depende la misma) para administrar un nuevo arbitraje, después del contenido anulatorio de la Sentencia de la Audiencia Provincial; ya que esta resolución implica que la *Corte* no administró ni tuteló adecuadamente el procedimiento arbitral y las pruebas existentes de intensas relaciones personales entre los miembros del Consejo Superior de Cámaras y de la Corte con Banco Santander y la firma legal que les asesoraba en el procedimiento.

Además, a la fecha:

- Se encuentran en tramitación distintas demandas de Delforca 2008 contra la *Corte*, Consejo Superior de Cámaras y contra quien fuera Presidente del Tribunal Arbitral por importe en conjunto de 2,395 millones de euros, correspondiente a los daños y perjuicios causados con motivo de la administración del primer procedimiento arbitral.
- Delforca 2008 ha requerido en diversas ocasiones a la Corte y al Consejo Superior de Cámaras su posición respecto a las múltiples relaciones que ambas y sus miembros integrantes mantienen con Banco Santander y la firma que defiende sus intereses en el nuevo procedimiento (la misma que en el anterior), sin que se haya producido a la fecha respuesta satisfactoria alguna.
- Delforca 2008 interpuso solicitud de Medidas Cautelares contra el Consejo Superior de Cámaras (y el Banco Santander) solicitando la suspensión del procedimiento arbitral; recayendo su conocimiento en el Juzgado de Primera Instancia, número 13 de Madrid; el cuál mediante Auto de fecha 8 de febrero de 2012 se declaró incompetente para conocer de la solicitud interesada, sin entrar en el fondo de las causas de inhabilidad del Consejo Superior de Cámaras. Dicha resolución judicial se encuentra a la fecha apelada.

A la fecha, el Tribunal Arbitral aún no se ha constituido y Delforca 2008 sigue con su oposición al arbitraje, preparando las correspondientes acciones en su defensa.

¹ Cabe destacar del procedimiento de anulación, la admisión como prueba el avance de informe pericial y el informe pericial del profesor Lamothe Fernández y su testifical. De éste último, presentado en fecha 10 de noviembre de 2010, destacan sus conclusiones finales, que pueden resumirse en que la práctica de la prueba propuesta por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral era esencial para soportar las tesis de la Sociedad y su práctica podría haber dado lugar a un Laudo de sentido totalmente opuesto. Indicando además que de haberse practicado dicha prueba se podía haber conocido y valorado, a efectos del Laudo, en qué medida afectó Banco Santander al precio de la acción de Inmobiliaria Colonial y el carácter de mero intermediario con que Delforca 2008 actuó.

PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA BANCO SANTANDER

Delforca 2008 se personó en las nuevas diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid por denuncia de los múltiples afectados contra Banco Santander por los delitos de utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles. Dicho Juzgado de Instrucción, contando únicamente con el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sin más pruebas, procedió al sobreseimiento provisional y archivo del asunto (noviembre de 2011), estando dicha resolución recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Las Sociedades interpusieron en 2009, denuncia administrativa contra Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por conductas de abuso de mercado. La denuncia fue posteriormente ampliada a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas.

El Regulador, sin dar trámite de intervención en el expediente, procedió a archivar ambas denuncias por considerar en los dos casos que las Sociedades no tenían legitimación para ser parte en la instrucción (falta de interés legítimo). Contra ambas resoluciones se interpusieron los correspondientes recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional.

En lo relativo a Banco Santander, el Tribunal sin entrar en el fondo del asunto, ni en la actuación del banco sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. ha dictado en fecha 6 de febrero de 2012, resolución desestimatoria por entender que Mobiliaria Monesa y Delforca 2008 carecían de interés legítimo. A la fecha se está preparando el correspondiente recurso.

OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

En relación con todo lo anterior y con la demanda de responsabilidad extracontractual por daños y perjuicios contra Banco Santander interpuesta por Mobiliaria Monesa que se encontraba suspendida por prejudicialidad civil del procedimiento de anulación del laudo arbitral, se solicitó su reapertura después de la Sentencia de anulación. El procedimiento se encuentra nuevamente suspendido, estando pendiente la sustanciación del correspondiente recurso ante la Audiencia Provincial.

Asimismo, las Sociedades han interpuesto en diciembre de 2011, demanda de daños contra el Consejo Superior de Cámaras y quien fue Presidente del Tribunal Arbitral (Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León) por los perjuicios sufridos en el procedimiento arbitral anulado. Los daños y perjuicios se estiman en 2,086 millones de euros, estando el procedimiento pendiente de contestación por parte de los demandados.

ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE DELFORCA 2008

Con independencia y al margen de la acción de reclamación interpuesta por la Sociedad Dominante frente a Banco Santander (explicada en Cuentas Anuales anteriores y mencionada en el apartado anterior), DELFORCA 2008 ha iniciado recientemente sus particulares acciones de reclamación contra Banco Santander por la ilicitud de sus actuaciones respecto de los movimientos de títulos de INMOBILIARIA COLONIAL, préstamos y ventas masivas con anterioridad a los vencimientos de los swaps, que afectaron notablemente en la baja del valor de cotización de los mismos y en consecuencia engrosaron la liquidación correspondiente al cierre de TRS.

El Grupo se encuentra sometido a una incertidumbre por las reclamaciones a Banco Santander y por el intento de inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte del banco, cuyo resultado de ser positivo a sus intereses podría llegar a suponer un muy relevante incremento de fondos propios y de ser negativo afectar a la continuidad de las operaciones del mismo.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN - PRINCIPIOS CONTABLES Y DE CONSOLIDACIÓN

2. a) Normas de formulación de las Cuentas Consolidadas y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas se presentan, en miles de euros, y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de los registros contables de Monesa y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Mobiliaria Monesa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, que han sido formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de marzo de 2012, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2011.

2. b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. No obstante, los resultados reales pudieran diferir de estas estimaciones.

En estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente y de forma resumida, las estimaciones realizadas se refieren a:

- La valoración de activos.
- Pérdidas por deterioro del valor de activos.
- La vida útil estimada de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes.

Si bien las citadas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2. c) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota “Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados”. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar. No se ha aplicado de forma anticipada normas e interpretaciones que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea no hubieran entrado en vigor a fecha de cierre del ejercicio 2011.

Estas cuentas están preparadas en base al coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados, la cartera de negociación y la cartera de activos financieros disponibles para venta que han sido registrados por su valor razonable. Otros activos y pasivos financieros así como activos y pasivos no financieros están contabilizados por su coste amortizado o coste histórico.

Los principios contables han sido aplicados por todas las entidades del Grupo Consolidado.

Los Administradores de la Sociedad y del Grupo han formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que **podrían causar incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar con su actividad, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar su actividad son los siguientes:

- El inicio de un nuevo procedimiento arbitral por parte de Banco Santander. según lo expuesto en detalle en la Nota 1.
- En relación con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. existen reclamaciones judiciales por parte de la Sociedad por importe global de 44.370.826 euros, sin perjuicio de lo que se adeuda por otros dos clientes en relación con la Operación Colonial con los cuales, tal y como se ha indicado en la Nota 1, se llegó a sendos acuerdos transaccionales, y que el Grupo está en proceso de reclamación, por importe de 56.601.303 euros.

Los Administradores consideran que dadas las actuales circunstancias y teniendo en cuenta su situación efectiva de baja como entidad de servicios de inversión de Delforca 2008, no aplicaría, como en ejercicios anteriores, la exigencia de los coeficientes de obligado cumplimiento, habida cuenta de que en este caso y por lo que se refiere a la liquidez, la Sociedad y su participada han garantizado los productos OTC ante cualquier eventual pérdida por los clientes.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad y su Grupo para que pueda continuar su actividad:

- La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre Delforca 2008 y el Banco de Santander.
- La obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión; con lo que la Sociedad disminuiría los riesgos inherentes a este tipo de actividad, asumiendo únicamente los riesgos mercantiles de una entidad de régimen común; si bien y como se ha indicado en la Nota 1 de esta Memoria, los riesgos referidos a clientes que todavía mantienen posiciones abiertas de productos OTC se encuentran, a la fecha, totalmente asegurados.
- El patrimonio consolidado de Mobiliaria Monesa (sociedad dominante) y Sociedades Dependientes, al 31 de diciembre de 2011 es superior al de Delforca.
- Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a 32,5 millones de euros, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2011 de 7.191 miles de euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.

2. d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2011 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2. e) Principios de Consolidación

El perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa viene constituido por las sociedades dependientes y asociadas que se detallan a continuación. Todas las sociedades integrantes de dicho perímetro tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre.

De acuerdo con la normativa vigente, las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo se preparan y presentan de acuerdo con el Plan General Contable y demás normativa contable que les resulta aplicable. Por lo que las cuentas anuales consolidadas incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar y adaptar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y adecuarlos a las NIIF-UE.

En los ejercicios 2010 y 2011 no existían sociedades que cumplieran las condiciones de sociedades controladas conjuntamente (“multigrupo”).

(i) Sociedades Dependientes

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa comprenden las sociedades dependientes que se consolidan por el método de integración global. Se consideran sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad posee una participación, directa o indirecta, superior al 50% y/o ejerce un control efectivo sobre su gestión. El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

A continuación se presenta la relación de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos. Asimismo, a continuación se detalla las actividades principales de cada una de ellas:

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2011										
Delforca 2008, S.A.	Integración Global	1	Gestión de activos	100%	-	12.620	38.249	21.848	-	4.643
Lansky & Partners, S.A.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	60	63	(55)	-	(8)
Anzio 44, S.L.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	12	61	59	-	-

1 – Avenida Pau Casals 22, Barcelona

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2010										
Delforca 2008, S.A.	Integración Global	1	Servicios Inversión	100%	-	12.620	42.505	17.014	-	129
Lansky & Partners, S.A.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	60	66	(47)	-	(8)
Anzio 44, S.L.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	12	61	59	-	-

1 – Avenida Pau Casals 22, Barcelona

Delforca 2008, S.A., se constituyó el 12 de febrero de 1987. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Barcelona, y sus actividades principales eran las propias de las empresas de servicios inversión, hasta la fecha de la transmisión de la actividad de intermediación en mercados organizados. Durante el ejercicio 2011 se ha llevado a cabo únicamente una labor de gestión residual de las operaciones en mercados no organizados (OTC) hasta su traspaso o liquidación definitiva; sin perjuicio de la explotación de su patrimonio inmobiliario. Durante el ejercicio 2011 han llegado a vencimiento todas las operaciones con productos OTC por cuenta propia y de terceros.

Lansky & Partners, S.A. antes denominada Gaesco Fiscal, S.A. se constituyó el 31 de julio de 1991. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación por la actual, y su actividad principal es la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable. Esta sociedad se encuentra inactiva.

Anzio 44, S.L. antes denominada Gabinete de Estudios Económicos, Gaesco, S.L. fue constituida el 13 de abril de 1977 y su actividad principal es la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Esta sociedad se encuentra inactiva.

Todas estas sociedades tienen la categoría de sociedades dependientes y se han integrado en las presentes cuentas anuales por el método de integración global, y conforman con la sociedad dominante el Grupo Consolidado Mobiliario Monesa. Todas las sociedades del Grupo tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre. Asimismo todas las sociedades tienen su domicilio en Pau Casals 22 – Barcelona.

(ii) Sociedades Asociadas

Las sociedades asociadas se presentan en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación, reconociéndose el porcentaje de participación en el patrimonio de la sociedad participada como “Reservas por el método de la participación” y el porcentaje de participación en el resultado se reconoce en el resultado consolidado como “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”. Se consideran sociedades asociadas, aquellas sociedades en las que Mobiliaria Monesa posee, directa o indirectamente, el 20% o más del derecho de voto y/o ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Los dividendos recibidos de las entidades asociadas se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Resultados de entidades valoradas por el método de la participación”.

A continuación se presenta la relación de las sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos. Asimismo, a continuación se detalla la actividad principal de la única sociedad asociada al 31 de diciembre de 2011:

GVC Gaesco Holding, S.L., cuyo objeto social es la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y la de intermediación en operaciones con valores y otros activos, está participada al 31 de diciembre de 2011 en un 24,38% por el Grupo.

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2011										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	15,40%	8,61%	8.375	79.144	77.875	39	(322)

1 – Avenida Diagonal 427 bis 429 Barcelona

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2010										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	15,64%	8,74%	8.375	77.910	77.101	-	(261)

1 – Avenida Diagonal 427 bis 429 Barcelona

(iii) Variaciones del perímetro de consolidación

A lo largo del ejercicio 2011, no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación.

(iv) Saldos y transacciones entre sociedades del perímetro de consolidación

Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades que integran el Grupo, así como los beneficios no realizados por operaciones entre las sociedades del perímetro de consolidación, han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Grupo se presentaría, en su caso, dentro del epígrafe de “Intereses Minoritarios” dentro del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios de la sociedad dominante Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio	(823)
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(823)

Los resultados del ejercicio 2011 de las sociedades dependientes serán aplicados conforme a lo que acuerden las respectivas Juntas de Accionistas.

NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**4. a) Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Grupo se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos.

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo y los instrumentos financieros derivados son reconocidos desde la fecha de su contratación. Con carácter general, el Grupo registra la baja del balance de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

Cartera de negociación (activos y pasivos): Está integrada por aquellos valores con los que se tiene la finalidad de operar en el mercado a corto plazo e instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura. Se presentan al valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo utilizaba derivados de negociación principalmente para intermediar y negociar con los clientes que lo solicitaban y, también para operaciones por cuenta propia con el objetivo de beneficiarse de variaciones en los precios.

Los derivados de negociación contratados para clientes son instrumentos financieros en los que el Grupo intermediaba entre la entidad emisora de los mismos y los clientes. Estos instrumentos se registraban en el momento de la contratación con la entidad emisora como un activo o pasivo financiero, según correspondiese, y cuando se transferían al cliente se registraba el correspondiente pasivo o activo financiero. Dada la naturaleza y sustancia económica de estas operaciones, la diferencia de valoración de ambas operaciones se consideraba como comisiones percibidas por intermediación y se periodificaba linealmente a lo largo de la duración del contrato, al igual que las comisiones que, en su caso, pudiesen ser cedidas a terceros.

Cartera de inversión a vencimiento: Está integrada por aquellos valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento. Las deudas del Estado, obligaciones y otros valores de renta fija que integran la cartera de inversión a vencimiento, se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cartera de activos financieros disponibles para la venta: El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en las categorías anteriores. Se presentan a valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en el patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja del balance, momento en el que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en el patrimonio neto. Cuando los activos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro de valor, los importes reconocidos en el patrimonio neto, se traspasan a la cuenta de resultados.

- *Intermediarios financieros y Crédito a la clientela:* Corresponden principalmente a los saldos a cobrar como consecuencia de la actividad de canalización y ejecución de órdenes de compra y venta de valores. Estos capítulos están integrados por aquellos activos financieros para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que previsiblemente se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los saldos se presentan netos de correcciones de valor. El cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma individualizada para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

- *Financiación de intermediarios financieros, financiaciones de particulares, depósitos en garantía y financiaciones subordinadas:* Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Financiación de intermediarios financieros, financiación de particulares y depósitos en garantía corresponden principalmente a los saldos a pagar como consecuencia de la actividad de canalización y ejecución de órdenes de compra y venta de valores.
- *Otros créditos:* Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El valor en libros de los instrumentos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Atendiendo a lo establecido por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las operaciones de compra-venta de valores por cuenta ajena no se cargan y abonan a las cuentas de clientes hasta que no han sido liquidadas a la Sociedad Rectora, manteniéndose reflejadas hasta entonces en cuentas de orden.

4. b) Deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda) se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que puedan suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

El Grupo reconoce los deterioros de valor mediante el registro de una provisión correctora de los activos financieros. Cuando se considera remota la recuperación del valor registrado, se elimina el valor contable contra el importe de la provisión, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente los derechos de cobro.

Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados del ejercicio y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La cuantificación de las pérdidas por deterioro se obtiene por análisis de los casos individuales y tomando en consideración los parámetros establecidos por las autoridades reguladoras.

Activos financieros disponibles para la venta a valor razonable

El importe de las pérdidas por deterioro en los activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del capital, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que la disminución en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe “Ajustes por valoración” en el patrimonio neto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en el epígrafe “Ajustes por valoración” en el patrimonio neto.

Resto de instrumentos de capital

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse, salvo en caso de venta.

4. c) Activo material

El epígrafe de activo material incluye únicamente inmovilizado arrendado.

Los elementos del inmovilizado material se registran por su coste de adquisición, amortizándose de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y considerando, en su caso, posibles deterioros de valor.

La amortización de todos los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada, que coinciden con los establecidos por la normativa fiscal:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	25
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos para procesos de información	6,66-15
Elementos de transporte	5
Otras instalaciones	5-16

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. No se han producido modificaciones en los criterios inicialmente establecidos.

Los elementos de inmovilizado material se dan de baja cuando se enajenan o no se espera obtener beneficios futuros de su uso continuado. El beneficio o pérdida derivado de la venta o retiro se registra en la cuenta de resultado por la diferencia entre el precio de venta y su valor neto en libros.

Los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Durante los ejercicios 2010 y 2011, el Grupo no ha poseído activos materiales en régimen de arrendamiento financiero. Desde noviembre de 2008, el inmueble donde están ubicadas las oficinas del Grupo GVC está arrendado al Grupo GVC. Dicho arrendamiento ha sido clasificado como arrendamiento operativo. En consecuencia, los ingresos relacionados con dicho arrendamiento se reconocen linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización de los activos arrendados se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma coherente con la política aplicada por el Grupo a otros activos amortizables similares. Al 31 de diciembre de 2011 no se han identificado pérdidas por deterioro relacionadas con dichos activos.

4. d) Reconocimiento de ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y gastos se realiza atendiendo al principio de devengo.

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en función de su período de devengo, calculándose en base al método financiero de interés efectivo. Asimismo, los cobros y pagos diferidos en el tiempo se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar a tipos estimados de mercado, los flujos de efectivo previstos.

Las comisiones no financieras no surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se periodifican y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dura la ejecución del servicio o contrato.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento que nace el derecho de percibirlos.

4. e) Impuesto sobre los beneficios

Mobiliaria Monesa, S.A. realiza sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las sociedades dependientes que cumplen los requisitos necesarios al efecto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo impositivo vigente sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las correspondientes deducciones fiscales, más las variaciones de los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos. En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se ha considerado el tipo impositivo del 30%, que es el vigente a 31 de diciembre de 2011.

Los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se deriven de las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y sus correspondientes valores a efecto fiscal. Los impuestos diferidos se calculan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre contable y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo o pasivo fiscal por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos fiscales por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias, mientras que los activos fiscales por impuestos diferidos solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo de forma consolidada o nivel de cada sociedad dependiente sean capaces de generar beneficios fiscales suficientes que permitan asegurar su recuperación.

4. f) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Por tanto, todas las transacciones y saldos en monedas diferentes al euro se consideran realizados en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos de activos y pasivos figuran en el balance de situación consolidado al tipo de cambio a fecha de cierre contable. Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera se registran por su importe neto en el capítulo de Diferencias de Cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4. g) Provisiones

El Grupo contabiliza provisiones por el importe estimado para hacer frente a obligaciones actuales como consecuencia de sucesos pasados que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es igual el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

4. h) Contingencias

En la Memoria de las Cuentas Anuales, el Grupo deberá informar sobre las contingencias que tenga relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior (ver Nota 1).

4. i) Estado de flujos de efectivo

El Grupo ha utilizado el método indirecto para la confección de los estados de flujos de efectivo consolidados, los cuales tienen las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. j) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante el ejercicio, sin incluir las acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo Mobiliaria Monesa no ha realizado en los ejercicios 2011 y 2010 ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

NOTA 5. CAJA Y DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Bancos	8.594	9.555

NOTA 6. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL (CARTERA DE NEGOCIACIÓN)

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	-	75
Sociedades de Inversión	-	85
Ajustes por valoración	-	(10)

Las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva corresponden, en su práctica totalidad, a instituciones gestionadas por sociedades del Grupo GVC Gaesco.

El Grupo no ha procedido a traspasos de carteras durante los ejercicios 2011 y 2010.

NOTA 7. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO) DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

La composición, por tipo de operaciones, de los derivados de negociación al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, distinguiendo entre mercados organizados o no, es como sigue:

	31/12/2011		31/12/2010	
	Opciones compradas	Opciones emitidas	Opciones compradas	Opciones emitidas
Operaciones por cuenta propia				
Opciones sobre acciones	-	-	1	325
Total	-	-	1	325

En el caso de derivados de negociación en mercados no organizados, la estimación de su valor razonable se ha llevado a cabo a través de métodos internos de valoración con datos observables de mercado así como su contrastación con las valoraciones de liquidación anticipada por parte de las entidades emisoras de los instrumentos financieros.

Tal como se explica en la nota 4(a), los derivados de negociación en mercados no organizados intermediados por el Grupo entre la clientela y las entidades emisoras de los mismos se reflejan como activo o pasivo financiero en el momento de su contratación con la entidad emisora y como pasivo o activo financiero cuando se transfieren al cliente. Las variaciones que se producen en su valor razonable con posterioridad a su registro se ajustan a la vez a los activos y pasivos financieros correspondientes.

La sociedad dependiente Delforca 2008 cesó, desde finales del ejercicio 2007, en la actividad de intermediación en mercados no organizados (OTC). Las operaciones de intermediación arriba indicadas a 31 de diciembre de 2010, se refieren a operaciones realizadas por clientes con anterioridad a dicho cese y que estaban vivas (pendientes de su vencimiento) a dicha fecha; y que, en su mayor parte, estos clientes habían cumplido con las solicitudes de garantías exigidas por la entidad contraparte o por Delforca 2008.

Un detalle de los nominales según vencimiento y del valor razonable de los mismos al 31 de diciembre de 2010 por tipo de instrumento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010:

	Valor Razonable					
	Menos de seis meses	Entre seis meses y un año	Más de un año	Total	Positivo	Negativo
Mercados no organizados						
Opciones sobre acciones vendidas	(125)	-	-	(125)	-	-
Opciones sobre acciones compradas	125	-	-	125	-	-
Operaciones por cuenta propia						
Opciones sobre acciones vendidas	(200)	-	-	(200)	-	(1)
Opciones sobre acciones compradas	200	-	-	200	1	-

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Otros instrumentos de capital		
<i>Valorados a su valor razonable con cambios en patrimonio:</i>		
Acciones cotizadas	4.389	4.116

(a) Otros instrumentos de capital a su valor razonable

El valor razonable se ha determinado en base a las cotizaciones de mercados oficiales.

Los ajustes por valoración a lo largo del ejercicio 2011 han ascendido a 274 miles de euros, los cuales se han registrado en “Otro resultado global reconocido directamente en patrimonio neto”, neto del correspondiente efecto impositivo ((1.988) miles de euros en 2010).

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011, el Grupo ha percibido 394 miles de euros de dividendos que se encuentran registrados en el epígrafe “Intereses y dividendos de inversiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (394 miles de euros en 2010).

Del total de acciones cotizadas, un total de 4.500.000 euros correspondientes a los valores de BME están pignoradas.

(b) Otros instrumentos de capital a su valor de coste corregido

Las inversiones en sociedades inmobiliarias son inversiones de carácter financiero en las que el Grupo participa de forma minoritaria en sociedades dedicadas a la promoción inmobiliaria, sin intervenir en su gestión. A 31 de diciembre de 2011, dichas participaciones se encuentran totalmente deterioradas.

Al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 no existen intereses ni rendimientos devengados por los activos disponibles para la venta pendientes de cobro a dicha fecha.

NOTA 9. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Intermediarios Financieros - Inversiones		
Directas		
Depósitos a la vista	-	150

NOTA 10. CRÉDITO A LA CLIENTELA Y FINANCIACIÓN DE LA CLIENTELA

El detalle de estos capítulos y epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activo		
Créditos por operaciones de compra-venta de valores	248	369
Créditos dudosos y en litigio	109.473	109.473
Acuerdo City Index	(23.983)	(23.983)
Deterioro	(85.490)	(85.490)
	248	369
Pasivo		
Financiación de particulares	-	17
Depósitos en garantía	-	30
	-	47

Las dotaciones netas que se reflejan contabilizadas dentro del epígrafe “Deterioros y variación de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ascienden a 7.137 miles de euros ((1.770) miles de euros en 2010).

Dentro del epígrafe “Créditos a la clientela” del balance de situación consolidado adjunto, se incluye un importe de 23.983.199 euros, que en virtud del acuerdo alcanzado con City Index, Ltd (ver Nota 1), únicamente se abonará a esta entidad en el caso de cobro por parte de los clientes.

También incluye un importe de 1,6 millones de euros totalmente provisionado es un saldo pendiente de cobro de un accionista de la Sociedad Dominante. A este efecto y como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, se ha iniciado, a instancias de Delforca 2008, un procedimiento arbitral ante el Tribunal Arbitral de Barcelona.

NOTA 11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Deudores por alquileres	1.837	2.445

Los deudores por alquileres corresponden al importe que la Sociedad asociada GVC Gaesco Holding debe en concepto de alquileres a la Sociedad Delforca 2008, S.A. por importe de 3.674 miles de euros, una vez deducido un deterioro crediticio por importe de 1.837 euros.

NOTA 12 OTROS CRÉDITOS

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Deudores varios	1.060	597

Los deudores varios corresponden a pagarés a cobrar de la sociedad asociada GVC-Gaesco Holding, S.L.

NOTA 13. PARTICIPACIONES – ENTIDADES ASOCIADAS

A lo largo del ejercicio 2010 y 2011, se produjeron sendos incrementos de capital en la única sociedad asociada del Grupo, GVC-Gaesco Holding, S.L., a los cuales el Grupo no acudió, viéndose diluida la participación en esta sociedad a un 24,01%. La inversión mantenida en la asociada asciende a 8.375 miles de euros (8.375 miles de euros en 2010).

Tal y como se indica en la Nota 1, a lo largo del 2008, Delforca y Monesa procedieron a vender sus respectivas participaciones en las sociedades Estubroker, A.V., S.A., Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P, S.A., Gaesco Correduría de Seguros, S.A., y la transmisión del negocio de mercados organizados de la sociedad dependiente Delforca al Grupo GVC.

Dichas participaciones se hallan pignoradas.

NOTA 14. ACTIVO MATERIAL

Un resumen de este epígrafe del balance de situación consolidado y de su movimiento durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Miles de euros					
	SalDOS al 31-12-10	Adiciones	Bajas	Bajas por venta y transmisión	SalDOS al 31-12-11
Coste					
Edificios y otras construcciones	9.504	-	-	-	9.504
Otras instalaciones	2.099	175	-	-	2.274
Inversiones inmobiliarias en curso	174	-	(174)	-	-
	11.777	175	(174)	-	11.778
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.558)	(180)	-	-	(2.738)
Otras instalaciones	(1.732)	(117)	-	-	(1.849)
	(4.290)	(297)	-	-	(4.587)
Deterioro de valor acumulado	-	-	-	-	-
Valor Neto	7.487	(122)	(174)	-	7.191

Miles de euros					
	SalDOS al 31-12-09	Adiciones	Bajas	Bajas por venta y transmisión	SalDOS al 31-12-10
Coste					
Edificios y otras construcciones	9.504	-	-	-	9.504
Otras instalaciones	2.099	-	-	-	2.099
Inversiones inmobiliarias en curso	-	174	-	-	174
	11.603	174	-	-	11.777
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.375)	(183)	-	-	(2.558)
Otras instalaciones	(1.613)	(119)	-	-	(1.732)
	(3.988)	(302)	-	-	(4.290)
Deterioro de valor acumulado	-	-	-	-	-
Valor Neto	7.615	(128)	-	-	7.487

Las altas de inversiones inmobiliarias en curso del ejercicio 2010, corresponden a anticipos de obras a efectuar en el inmueble.

El coste de los elementos de uso propio totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 y que se encuentran operativos asciende a 951 miles de euros (951 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

En el ejercicio 2011 y en el ejercicio 2010 no se han enajenado elementos de inmovilizado material.

En los ejercicios 2011 y 2010 no se han recibido ni se esperan recibir importes de terceros por compensaciones o indemnizaciones por deterioro o pérdida de valor de activos materiales de uso propio.

Las sociedades del Grupo no han procedido a revalorizaciones de activos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Grupo no tiene activos materiales, de inversión o en construcción, para los que existan restricciones a la titularidad o que hayan sido entregados en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Grupo no tiene compromisos de adquisición de activo material con terceros.

La totalidad del activo material de inversión del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentra denominado en euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 15. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO Y PASIVO

La composición de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activo		
Gastos pagados no devengados	26	5
	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Pasivo		
Gastos devengados no vencidos	12	60

NOTA 16. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle y vencimiento de otros activos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Más de un año	Menos de un año	Más de un año	Menos de un año
Depósitos y fianzas	862	-	3.091	-
Otros	-	-	-	16
Total	862	-	3.091	16

“Depósitos y fianzas”, a 31 de diciembre de 2011 recoge una cuenta cuya titularidad es de los asesores legales del Grupo. De dicha cuenta, sólo se puede disponer por decisión explícita del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Un detalle y vencimiento de otros pasivos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Más de Un año	Menos de un año	Más de Un año	Menos de un año
Hacienda Pública:				
IVA	-	6	-	4
Retenciones por IRPF y otras	-	44	-	33
Seguridad Social	-	1	-	1
Acreedores por prestación de Servicios	-	611	-	282
Fianza alquiler	-	200	-	193
Total	-	881	-	513

NOTA 17. PROVISIONES

Este epígrafe del balance de situación incluye principalmente provisiones para responsabilidades probables o ciertas derivadas de litigios y actas levantadas por las autoridades administrativas.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el período de doce meses finalizado en 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2009	15.442
Saldo al 31 de diciembre de 2010	15.442
Aplicaciones con abono a resultados del ejercicio	(15.442)
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	5.971
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.971

El Grupo utiliza los criterios más conservadores posibles para la estimación de las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichas obligaciones se registran en el balance de situación consolidado como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero las mismas.

A 31 de diciembre se ha procedido a dar de baja la provisión para gastos jurídicos por importe de 15.442 miles de euros, dotándose el importe a pagar a City Index de 5.971 miles de euros.

NOTA 18. FONDOS PROPIOS

Las variaciones del patrimonio neto se muestran en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010.

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de Mobiliaria Monesa, S.A. está representado por 2.850.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 3,01 euros nominales cada una totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones, gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2011 de 4,80 euros y de 4,80 euros a fecha actual.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

Accionistas	Número de Acciones	Miles de Euros	Porcentaje de participación
Rade 2000, S.L.	655.175	1.972	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	1.431	16,68%
Caixa d'Estalvis i de Pensions	425.480	1.281	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	947	11,04%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida*	199.500	600	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	525	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	429	5,00%
Otros	462.948	1.393	16,23%
	2.850.000	8.578	100%

* Cahispa,S.A., de Seguros de Vida controla el 100% de Cahispa, S.A., Seguros Generales.

b) Reservas Acumuladas

Un detalle de este epígrafe de balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Reservas acumuladas		
Reserva legal de la Sociedad Dominante	1.716	1.716
Reservas para acciones propias	2	2
Otras reservas de la Sociedad Dominante	23.726	25.068
Reservas de consolidación		
Por integración global	(7.936)	(8.347)
Total	17.508	18.439

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas circunstancias se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

c) Resultados atribuidos al Grupo

El detalle de los resultados aportados por cada una de las sociedades que han conformado el Grupo durante el ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sociedades del Grupo		
Mobiliaria Monesa, S.A.	(823)	(1.344)
Delforca 2008, S.A.	4.643	128
Lansky & Partners S.A.	(8)	(7)
Sociedades Asociadas		
GVC-Gaesco Holding, S.L.	(77)	(293)
Ajustes de consolidación	(216)	585
Total	3.519	(931)

d) Dividendos y retribuciones

Durante el ejercicio 2011 y 2010 no se han satisfecho dividendos.

NOTA 19. AJUSTES POR VALORACIÓN (PATRIMONIO NETO)

Este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, recoge un importe de 2.218 y 2.026 miles de euros respectivamente, correspondiente al importe neto de las variaciones del valor razonable de activos incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Un detalle del movimiento de los ajustes por valoración en los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestra en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

NOTA 20. RESULTADOS DE OPERACIONES CONTINUADAS

Un resumen de los resultados por Operaciones Continuas es como sigue:

a) Resultados de Operaciones Financieras (Neto)

Corresponden a los importes devengados en la compraventa de instrumentos financieros por un total de 4 miles de euros de beneficio en 2011 y 352 miles de euros de pérdida en 2010.

b) Comisiones percibidas y otros ingresos

Un detalle de las comisiones percibidas por la actividad de las sociedades del Grupo consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos por arrendamiento	1.185	1.219

c) Gastos de Personal

La composición de los importes es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	41	50
Cuotas de la Seguridad Social	11	11
Dietas	174	195
Total	226	256

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo cuenta con una plantilla de 1 empleado.

El número medio de empleados que ha mantenido el Grupo en 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2011	2010
Hombres	-	-
Mujeres	1	1
Total	1	1

d) Gastos Generales, Contribuciones e Impuestos

La composición de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Servicios de profesionales independientes	2.765	2.809
Comunicaciones y gastos informáticos	3	-
Arrendamientos	80	68
Publicidad y propaganda	1	1
Tributos y tasas	261	115
Otros gastos	99	54
Total	3.209	3.047

e) Deterioro y variación de provisiones

Su detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Deterioro		
Instrumentos financieros	-	(1.088)
Clientela	-	2.858
Otros	(2.334)	-
Variación provisiones	9.471	-
Total	7.137	1.770

NOTA 21. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos del balance de situación consolidado del Grupo denominados en las monedas más significativas al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 7 miles de euros denominados en US\$ (7 miles de euros en 2010).

NOTA 22. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones y saldos entre la Sociedad y sus sociedades dependientes han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

a) Operaciones y saldos con sociedades asociadas

El detalle de las operaciones y saldos con sociedades asociadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
<u>Activos</u>		
Otros activos financieros	1.837	2.415
Otros créditos	1.060	597
	2.897	3.012
<u>Pasivos</u>		
Otros pasivos	-	160
<u>Ingresos</u>		
Otros ingresos	1.185	1.219

b) Operaciones y saldos con los accionistas significativos de la Sociedad dominante

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no ha llevado a cabo operaciones por colocación de instrumentos financieros a través de accionistas significativos.

Durante el ejercicio 2010, la compañía Delforca 2008 realizó, a través de un accionista significativo de la Sociedad, una sola operación de desinversión en un fondo por importe total de 2.443 miles de euros.

NOTA 23. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2011, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han percibido 152,5 miles de euros en concepto de dietas por asistencia al Consejo y 265,4 miles de euros en concepto de remuneraciones (191,5 miles de euros y 276,5 miles de euros respectivamente en el mismo período terminado en 31 de diciembre de 2010).

Créditos concedidos y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros

No existen créditos concedidos o anticipos, ni están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

Participaciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración

En aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no ha realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Un detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el Grupo al 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

Nombre	Total acciones	% total Participación	% participac. directa	% participac. indirecta
Rade 2000, S.L.	655.175	22,99%	22,99%	-
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	16,68%	16,68%	-
Rose Red, S.L.	174.300	6,12%	6,12%	-
Enrique Viola Tarragona	11.748	0,39%	0,39%	-
Juan Ernesto Cella Raymond	28.500	1,00%	-	1,00%
Jordi García Cirera	1	0,00%	0,00%	-
Carlos Ferran Calderó	14.250	0,50%	-	0,50%
Albert Guinart Royo	1	0,00%	0,00%	-
Oriol Huguet Galí	1	0,00%	0,00%	-
Total	1.359.476	47,68%	46,18%	1,50%

La Sociedad no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de Mobiliaria Monesa, S.A. o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

NOTA 24. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Grupo no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 25. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La única línea de negocio del Grupo es el alquiler de inmuebles, ya que la actividad propia de empresas de servicios de inversión tiene un carácter meramente residual.

NOTA 26. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios devengados por la firma auditora de las cuentas anuales individuales de las sociedades del grupo y consolidadas (BDO Auditores, S.L.) han ascendido a (en miles de euros):

	Mobiliaria Monesa, S.A.		Grupo Mobiliaria Monesa	
	2011	2010	2011	2010
Por servicios de auditoría	12	25	50	87
Otros servicios relacionados con los de auditoría	76	-	65	5
Total	88	25	115	92

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 27. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos necesarios al efecto, están acogidas al Régimen de Declaración Consolidada para el Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad Dominante la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, para lo cual recibe la correspondiente provisión de fondos de las respectivas sociedades dependientes.

La relación de sociedades filiales de la Sociedad que componen el grupo fiscal es la siguiente:

- Mobiliaria Monesa, S.A.
- Delforca 2008
- Lansky & Partners, S.A.
- Anzio 44, S.L.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable de cada una de las sociedades del Grupo difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable consolidado de los ejercicios 2011 y 2010 y el resultado fiscal que Mobiliaria Monesa, S.A. espera declarar en Régimen de Declaración Consolidada tras la aprobación de las cuentas anuales:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado contable del ejercicio	5.552	(451)
Bases contable del impuesto	5.552	(451)
Diferencias temporarias	1.225	2.051
Base Imponible fiscal	6.777	1.600
Cuota al 30%	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(196)	(186)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	(196)	(186)

El gasto (ingreso) del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Base contable del Impuesto por 30%	1.666	(135)
Ajustes negativos	367	615
Total	2.033	480

A) Activos Fiscales por Impuestos Diferidos

Un resumen de los activos fiscales por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Impuestos anticipados	3.593	5.570
Deducciones	924	924
Crédito fiscal bases imponibles negativas	2.129	1.820
Total	6.646	8.314

En el cuadro siguiente se muestra un detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo (impuestos anticipados), incluyendo la reclasificación anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (en miles de euros):

	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Repercutidos a pérdidas y ganancias				
Provisión depreciación Cartera de control	2.573	2.573	772	772
Provisiones para insolvencias y Riesgo de crédito	9.404	15.992	2.821	4.798
Total	11.977	18.565	3.593	5.570

B) Pasivos Fiscales por Impuestos Diferidos

El detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue (en miles de euros):

	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Otros instrumentos de capital	2.947	1.460	884	438

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

A la fecha de formulación de estas notas a las Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.277 miles de euros, las cuales que se podrían compensar hasta el ejercicio 2.023, inclusive.

La Dirección del Grupo estima que en el futuro se generarán bases imponibles positivas suficientes para la recuperación de los créditos fiscales activados a través de la obtención de ingresos por alquileres y, en su caso, por las plusvalías generadas a través de una hipotética venta del inmueble propiedad del Grupo.

NOTA 28. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

Con motivo de la venta de actividad de intermediación (noviembre de 2008) paulatinamente la participada Delforca 2008 ha ido disminuyendo sus riesgos hasta el punto que a fecha de hoy éstos pueden considerarse inexistentes ya que Delforca 2008 se encuentra con liquidez suficiente para hacer frente a cualquier reclamación y liquidación de contraparte, que por añadidura están totalmente liquidadas en la actualidad.

Riesgo de mercado

La Sociedad, a través de Delforca 2008, mantiene las posiciones que tuvo que asumir ésta por cuenta propia (100.000 acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A.) y las que tradicionalmente se mantienen en Bolsas y Mercados Españolas, S.A (200.000 acciones) que pueden verse afectadas por las variaciones de mercado.

Riesgo de crédito

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito en la participada Delforca 2008 se halla totalmente provisionado.

Riesgo de liquidez

La Sociedad y su participada Delforca 2008 mantienen fundamentalmente la totalidad de su liquidez en tesorería disponible.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad y el Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES A CIERRE

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1 dado el carácter de información completa, continuada e histórica que en ella se contiene. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales consolidadas, no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria consolidada, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 30. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA."DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente, en euros:

2011		
Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.922	97
Resto	58	3
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.980	100
PMPE (días) de pagos	37	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	30	2

A 31 de diciembre de 2010, no existía ningún saldo pendiente de pago a proveedores que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

La actividad correspondiente al ejercicio 2011 del grupo consolidado se ha ceñido a lo siguiente:

1. La actividad ordinaria reducida consistente básicamente en la explotación de su patrimonio inmobiliario y financiero.
2. La continuación del contencioso mantenido con Banco Santander por el manifiesto desacuerdo de la Sociedad respecto a la liquidación practicada por dicha entidad contra Delforca 2008 y otros procedimientos relacionados.
3. La continuación de la gestión de las reclamaciones por parte de Delforca 2008 de las deudas mantenidas con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. y otros.

Delforca mantenía también una actividad residual consistente en la gestión de los productos OTC por cuenta propia y de clientes hasta su vencimiento y liquidación. No obstante, dado que dichos productos vencieron y se liquidaron en su totalidad a lo largo de 2011, dicha actividad residual se encuentra ya interrumpida, habiéndose procedido a la correspondiente baja en el registro de entidades de servicios de inversión (ESI).

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y LOS RESULTADOS

El patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre del 2011 ha variado respecto de la posición patrimonial existente al 31 de diciembre de 2010 por la incorporación de los resultados correspondientes al ejercicio 2011 y por la variación de los ajustes al valor de los activos disponibles para la venta, notablemente las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME).

Los resultados consolidados del grupo han representado un beneficio neto de 3.519 miles de euros y sus aspectos más extraordinarios han sido los siguientes:

- Por un lado, con la anulación efectiva del laudo producida en 2011, se ha considerado que no subsistiría una razón para mantener una provisión de riesgos y gastos en relación con el contencioso mantenido con Banco Santander, por lo que se ha procedido a una desdotación por importe de 14.589 miles de euros y, manteniéndose por otro lado una dotación de 5.971 mil euros para riesgos y gastos por diferentes conceptos, entre ellos el correspondientes a posibles obligaciones derivadas del contrato con City Index LTD.

- Por otro lado, al vencimiento del plazo establecido GVC no ha satisfecho determinados importes que había retenido en concepto de garantías varias. Esta situación ha hecho necesario provisionar parte de los importes a cobrar de GVC, entre otras razones, dados los importantes conflictos ya abiertos por distintas cuestiones con GVC y que han conducido al inicio de un proceso de arbitraje. En concreto, se ha procedido a provisionar la cantidad de 1.837 miles de euros en función de la información disponible.

La mayor parte de los resultados al 31 de diciembre del 2011 del Grupo son aportados por la sociedad Delforca, siendo el detalle de los resultados obtenidos por las sociedades participadas del grupo, excepto la sociedad asociada GVC Gaesco, el siguiente:

	Miles de euros
Mobiliaria Monesa	(823)
Delforca 2008	4.643
Lansky & Partners	(8)
Ajustes de consolidación	(293)
	3.519

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2012

Durante el ejercicio 2012 el Grupo prevé:

- Continuar los procesos originados como consecuencia de las operativas de OTC.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.

Además, lógicamente, prevé gestionar activamente los recursos financieros e inmobiliarios de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de “stakeholders”, incluidos los improbables acreedores contingentes

HECHOS POSTERIORES RELEVANTES

No se han producido hechos significativos desde el 31 de diciembre.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad Dominante no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2010.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta en sección separada, formando parte integrante del presente Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 48.

Barcelona, 29 de marzo de 2012
El Consejo de Administración

D. Francisco de Paula Guinart Villaret
en representación de Inversiones
Guinart 2001, S.L.
Presidente

D. Oriol Huguet Galí
Vicepresidente

D. Joan Ernest Cella Raymond

D. Albert Guinart Royo

D. Carlos Ferrán Calderó

D. Enrique Viola Tarragona

D. Pere Palay Artigas
en representación
de Rade 2000, S.L.

D. Arturo Guilló Vivé en
representación
de Rose Red, S.L.

D. Francisco Javier Pintó Cuenca en
representación
de Cahispa, S.A. de Seguros de Vida

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A08348740

Denominación social: GAESCO HOLDING, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2002	8.578.500,00	2.850.000	2.850.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	425.480	0	14,929
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	314.597	0	11,038
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	142.500	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	475.500	0	16,684
DON ORIOL HUGUET GALI	1	0	0,000
DON ALBERT GUINART ROYO	1	0	0,000
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	199.500	314.597	18,038
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	0	14.250	0,500
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	11.748	0	0,412
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	0	28.500	1,000
RADE 2000, S.L.	655.175	0	22,989
ROSE RED, S.L.	174.300	0	6,116

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	314.597	11,038
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	BRIANSIM, S.L.	28.500	1,000
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	INMOVARIA, S.L.	14.250	0,500

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,739
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Créditos por operaciones financieras.

Nombre o denominación social relacionados
RADE 2000, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
223	0	0,004

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 14 de junio 2011, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en los términos que a continuación se detallan:

- la adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social;
- el plazo de la vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente a este acuerdo;
- el precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse a su enajenación o amortización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	FRANCISCO GUINART VILLARET	PRESIDENTE	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ORIOL HUGUET GALI	--	VICEPRESIDENTE	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERT GUINART ROYO	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	FRANCISCO-JAVIER PINTO CUENCA	CONSEJERO	14/06/2011	14/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RADE 2000, S.L.	PEDRO-DAVID PALAY ARTIGAS	CONSEJERO	18/02/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSE RED, S.L.	ARTURO GUILLO VIVE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON PERE ESTEFANELL COCA	OTRO CONSEJERO EXTERNO	31/01/2011

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JORDI GARCIA CIRERA	EJECUTIVO	15/12/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	--	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
DON ALBERT GUINART ROYO	--	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	--	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	--	RADE 2000, S.L.
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	--	RADE 2000, S.L.
RADE 2000, S.L.	--	RADE 2000, S.L.
ROSE RED, S.L.	--	ROSE RED, S.L.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	77,778

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ORIOL HUGUET GALI

Perfil

Amplia experiencia en finanzas corporativas, estrategia y desarrollo corporativo, desarrolló funciones de Socio Director en KPMG Corporate Finance (Barcelona y Madrid).

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA

Perfil

Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con experiencia en Mercados por sus funciones como Agente de Cambio y Bolsa.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ORIOL HUGUET GALI	15/12/2011	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	15/12/2011	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORDI GARCIA CIRERA

Motivo del cese

No presentó la referida comunicación atendido que el cese se produjo con motivo de su delicado estado de salud.

Nombre del consejero

DON PERE ESTEFANELL COCA

Motivo del cese

Motivos personales según indicó al Consejo mediante carta remitida el 31 de enero 2011.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALBERT GUINART ROYO	DELFORCA 2008. S.A.	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI

La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	200
Retribucion Variable	0
Dietas	153
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	65

Total	418
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	213	0
Externos Dominicales	73	0
Externos Independientes	132	0
Otros Externos	0	0

Total	418	0
-------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	418
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA PAULA IGLESIAS QUEROL	DIR FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	41
---	----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los consejeros viene fijada por el artículo 18 de los estatutos sociales, que establece que el Consejo

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
de Administración percibirá una retribución fija anual, que será establecida por la Junta General de Accionistas en cada caso para el año siguiente. El propio Consejo de Administración distribuirá la cantidad asignada por la Junta entre sus miembros, en función de criterios objetivos, de asistencia a sus reuniones y dedicación prestada al mismo y todo ello, sin perjuicio de los honorarios y sueldos que alguno de sus componentes perciba en razón de sus servicios profesionales o vinculación laboral, según el caso.	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El informe sobre política de retribuciones contiene las prescripciones del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Compañía no dispone de una Comisión de Retribuciones si bien, la elaboración del informe sobre política de retribuciones cuenta previamente a su aprobación por el Consejo de Administración, con la toma de razón del Comité de Auditoría.
--

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Únicamente las de adaptación a la Normativa y que no ha precisado su inscripción, modificando el término Ley de Sociedades Anónimas por el de Ley de Sociedades de Capital.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas, o en el supuesto de cooptación, por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propondrá las propuestas de nombramiento de consejeros a la Junta General de Accionistas para su aprobación, salvo en los supuestos de cooptación.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros están establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá una especial atención al nombramiento de consejeros independientes, que tendrán que ser previamente propuestos por el Comité de Auditoría y Nombramientos, teniendo en cuenta que las propuestas de nombramiento deberán recaer sobre personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, estableciendo unos requisitos que deberán ser de obligado cumplimiento.

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos. El consejero que finalice su mandato o cese en el desempeño de su cargo, no podrá durante un plazo máximo de tres años desde dicha cesación, prestar servicios o ser designado para un cargo de administrador, directivo, ejecutivo o similar en otra entidad que sea competidora o que tenga un objeto social similar o análogo al de la sociedad.

Al efecto del nombramiento de consejeros independientes, dichos consejeros no podrán reunir la condición de accionista titular de una participación significativa de la sociedad, ni representar a un accionista que tenga dicha condición. No haber desempeñado durante los últimos 3 años puestos de gestión o administrador al máximo nivel en la sociedad, y no estar vinculado a consejeros ejecutivos de la sociedad o compañías del Grupo por motivos familiares, laborables o profesionales, siempre que puedan afectar a su independencia.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período de tiempo para el que fueron nombrados, por decisión de la Junta General o, en su caso, por decisión del Consejo de Administración en uso de las atribuciones conferidas legal o estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, o cuando desaparezcan las razones o motivos por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.
- Cuando resulten condenados, por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

De conformidad con lo contenido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, sin distinción de su carácter, podrá solicitar la convocatoria del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

todos, excepto el nombramiento de Presidente y de Consejero Delegado

Quórum	%
mitad más uno	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría simple	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias que son propias del Consejo de Administración

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente no hay ninguna Consejera en el Consejo de Administración de la Sociedad. La selección de todos los miembros del Consejo de Administración se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional, sin que en dichos procesos de selección haya habido sesgos implícitos que hayan obstaculizado el nombramiento de consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros tienen la obligación de asistir personalmente a las sesiones del Consejo. Cuando ello no fuere posible, procurarán que la representación se confiera a favor de otro consejero, que incluya en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Ningún consejero podrá ostentar más de dos representaciones.

Las representaciones podrán conferirse por cualquier medio postal, mecánico o electrónico siempre que se asegure, a criterio del Presidente o del Secretario, la certeza o validez de la representación.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

--	--

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	13
Número de reuniones del comité de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	44,400

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido elaboradas por los servicios administrativos de la sociedad, que a su vez es responsable de atender a las necesidades de los auditores de cuentas para el correcto desempeño de su labor.

La propuesta final de las cuentas anuales ha sido sometida al estudio del Comité de auditoría y, una vez revisadas por dicho Comité, elevan un borrador definitivo para que sea sometido al Consejo de Administración para su formulación y votación.

El Comité de auditoría mantiene la relación directa con el auditor y se considera que es el cauce idóneo y natural para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la aprobación de la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo será nombrado por el Consejo de Administración, no requiriéndose para ello de una mayoría cualificada y sin que sea necesario que ostente la calidad de consejero. Cuando coincidan en una misma persona la condición de secretario y de letrado asesor, su designación deberá recaer en un profesional del derecho con reconocido prestigio y experiencia. El Comité de Auditoría y Nombramientos establece que los miembros del consejo serán nombrados previo informe de dicho Comité, si bien el nombramiento del actual Secretario no fue informado por cuanto en aquella fecha el referido Comité no tenía atribuidas facultades de nombramientos; sin perjuicio de que para los próximos nombramientos se requerirá el previo informe de dicho Comité.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría debe elaborar un informe expresando su opinión, respecto de la confirmación escrita de independencia que previamente deberán remitir los auditores de cuentas de la Compañía.

En relación con las otras cuestiones, no se han establecido mecanismos al respecto.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	76	65	141
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	92,700	56,500	71,560

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	19,4	19,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Los consejeros podrán solicitar la contratación de asesores externos u otros expertos, con cargo a la sociedad, que les asesore en el desempeño de sus funciones siempre y cuando el encargo verse sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad.</p> <p>Para ello, el consejero deberá comunicar al Presidente del Consejo la intención de contratar los servicios de un experto, pudiendo vetarse por el Consejo en pleno si se da cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">- que la asistencia solicitada puede ser dispensada por el personal de la sociedad.- que no se precise dicha asistencia para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.- que su coste no sea razonable en relación con la importancia del asunto a tratar.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>La convocatoria ordinaria de los consejos de administración se realizarán con una antelación mínima de 5 cinco días. En la convocatoria del Consejo se incluirá, además de la fecha, hora y lugar de celebración, un avance sobre el previsible orden del día, y se acompañará en su caso, de la información que proceda y esté disponible. En los casos en que, a criterio del Presidente, no resulte aconsejable la transmisión de la información, se advertirá a los consejeros que dicha documentación estará a su disposición para su examen en la sede social de la compañía.</p> <p>Dicho procedimiento no será de aplicación en aquellos casos que se produzca una convocatoria extraordinaria, que por razones de urgencia pueda ser convocada por el Presidente del Consejo de Administración y tampoco en aquellos casos en que se reúna el Consejo de Administración sin mediar convocatoria al efecto.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar su dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a) cuando cesan en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, o cuando</p>

Explique las reglas
<p>desaparezcan las razones por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad.</p> <p>b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>c) cuando resulten condenados por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ORIOL HUGUET GALI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALBERT GUINART ROYO	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ORIOL HUGUET GALI	VOCAL	INDEPENDIENTE
RADE 2000, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva Delegada está integrada por cuatro miembros designados por el Consejo de Administración. Tiene atribuidas todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración de la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Nombramientos está formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros no ejecutivos. El Comité está asistido en calidad de secretario, por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

tiene atribuidas las facultades legalmente delegables del consejo de administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

Acceso a cualquier tipo de información, documentos o registro relacionado con sus competencias, recabar colaboración y asesoramiento de cualquier miembro directivo o del personal del grupo Monesa. Recabar asesoramiento externo si lo considera oportuno.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva Delegada se constituyó en 2009 y sus facultades son las delegables por el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité de auditoría dispone de un reglamento de funcionamiento interno que está disponible para su consulta en el domicilio social de la sociedad y en su página web (www.mobiliariamonesa.com), habiéndose modificado recientemente (15/12/2011) al efecto de incluir en sus atribuciones las correspondientes a la función de Comité de Nombramientos.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La sociedad está dotada de un reglamento interno de conducta, por el cual se regula la información relativa a los conflictos de interés entre la sociedad y sus consejeros, estableciéndose unos mecanismos de control, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades del Grupo y la adecuada información y protección de los inversores y de aquellas otras personas o instituciones que tuviesen relación con el Grupo.

A tal efecto, la sociedad tiene un órgano de seguimiento que es el encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento interno de conducta.

Los consejeros están obligados a informar al órgano de seguimiento, con una antelación suficiente, de la posible situación de un conflicto de interés en que están sometidos por motivo de sus relaciones familiares, patrimoniales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con la sociedad o cualquier sociedad integrada en el grupo.

Dicho órgano de seguimiento pondrá en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración de la situación de conflicto de interés, quien adoptará las medidas necesarias para resolver la situación en concreto.

El órgano de seguimiento conservará un registro de comunicaciones, que tendrá carácter confidencial y sus datos sólo podrán ser revelados al Consejo de Administración en el curso de una actuación concreta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad, tras haber inscrito la baja como Empresa de Servicios de Inversión de su filial DELFORCA 2008, ha reducido considerablemente sus riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento Interno de Conducta de la compañía, que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la compañía (www.mobiliariamonesa.com), establece que el Comité de Auditoría será el órgano encargado de, entre otras cuestiones:

- a) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las normas de conducta en materia de mercado de valores.
- b) Determinar las personas que conforme al Reglamento son Personas Sujetas.
- c) Determinar los valores e instrumentos financieros que de acuerdo con Reglamento son Valores se encuentran afectados.
- d) Establecer y declarar la información que se considerará Privilegiada y/o Relevante a efectos de lo establecido en el Reglamento.
- e) Resolver las dudas o cuestiones que se planteen por las personas a las que resulte de aplicación el referido Reglamento Interno de Conducta.

Entre la información relevante, teniendo incluida en la misma la referida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, listada parcialmente en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre; así como la contenida en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores desarrollada por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en lo que se refiere a la información pública periódica a remitir al mercado.

Respecto a todo tipo de información relevante, según se ha indicado en el párrafo anterior, en aras a dar cumplimiento a las máximas exigencias legales, reglamentarias, éticas, morales y deontológicas, contribuyendo al buen funcionamiento y transparencia de los mercados, se limitan las operaciones sobre valores de la compañía o cualesquiera de sus filiales por parte de las personas afectadas, según se identifican en su Reglamento Interno de Conducta, en los periodos en los que puedan ser susceptibles de contar con dicha información.

Asimismo, con carácter general, las personas sujetas cuando hayan realizado por cuenta propia, directa o indirectamente, o a través de persona vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los diez primeros días de cada mes, una comunicación detallada dirigida al Órgano de Seguimiento, comprensiva de dichas operaciones, con expresión de fecha, cantidad y precio por Valor, así como el saldo resultante al final de mes, sin perjuicio de las que al efecto se deban realizar al regulador, de conformidad con el RD 1362/2007.

A los efectos correspondientes, el Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas al mismo deberán

abstenerse de la preparación o realización de prácticas que falseen la libre formación de precios. Como tales, y sin perjuicio de la descripción de las prácticas concretas contrarias a la libre formación de precios entendiéndose como tales, sin perjuicio de otras que pueda realizar la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las siguientes:

- a) Las operaciones u órdenes que proporcionen o puedan proporcionar indicios falsos o engañosos en cuanto a la oferta, la demanda o el precio de los valores negociables e instrumentos financieros.
- b) Las operaciones u órdenes que aseguren, por medio de una persona o varias personas que actúen de manera concertada, el precio de uno o varios instrumentos financieros en un nivel anormal o artificial, a menos que la persona que hubiese efectuado las operaciones o emitido las órdenes demuestre la legitimidad de sus razones y que éstas se ajustan a las prácticas aceptadas en el mercado organizado de que se trate.
- c) Las operaciones u órdenes que empleen dispositivos ficticios o cualquier otra forma de engaño o manipulación.
- d) La difusión a través de los medios de comunicación, incluido internet, o a través de cualquier otro tipo de medio, que proporcione o pueda proporcionar indicios falsos o engañosos en cuanto a los instrumentos financieros, incluida la propagación de rumores y noticias falsas o engañosas, cuando la persona que los divulgó supiera o hubiera debido saber que la información era falsa o engañosa.

Asimismo, se establecen como prohibiciones para las personas sujetas que dispongan de información privilegiada, las siguientes:

- a) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre Valores a los que la Información Privilegiada se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo, negociado o no en un mercado organizado, que tenga como subyacente Valores a los que la información privilegiada se refiera.
Se exceptúa la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la Información Privilegiada, así como las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder Valores, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la Información Privilegiada, u otras operaciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Comunicar dicha Información Privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.
- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores o que haga que otros los adquiera o ceda basándose en dicha Información Privilegiada.

Se consideran momentos de actuación restringida para las Personas Sujetas a este Reglamento y con acceso a información privilegiada los siguientes:

- a) Desde el conocimiento de los avances de información pública periódica hasta su publicación general.
- b) Desde que se tomen decisiones sobre la distribución de dividendos, ampliación de capital o emisión de obligaciones convertibles hasta su publicación.
- c) Desde que se tomen decisiones sobre acuerdos estratégicos, fusiones, adquisiciones o ventas significativas de activos reales o financieros hasta su publicación.
- d) Para aquellos que están incluidos transitoriamente en este colectivo, el tiempo que medie entre las comunicaciones escritas de su respectiva inclusión y exclusión del mismo.

En relación con la gestión de dicha información por parte de la Sociedad, durante las fases de preparación de información pública periódica, de estudio o negociación de cualquier operación jurídica o financiera que pudiera influir de manera apreciable en la cotización de los valores o instrumentos financieros de cualquier clase emitidos por ella, tiene establecidos los siguientes controles:

- a) Limitar el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, a las que sea imprescindible.
- b) Llevar, para cada operación, un registro documental en el que consten los nombres de las personas a que se refiere el apartado anterior y la fecha en que cada una de ellas ha conocido la información.
- c) Advertir expresamente a las personas incluidas en el registro del carácter reservado de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso.
- d) Establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de la información.
- e) Vigilar la evolución en el mercado de los Valores emitidos por la Sociedad y las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de divulgación emitan y les pudieran afectar.
- f) En el supuesto de que se produzca una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existan indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o

distorsionada de la operación, difundir de inmediato, un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Recibir información del personal de las compañías del Grupo sobre los sistemas de control e informar al Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

De acuerdo con lo informado en el punto D1 anterior, se articulan los siguientes sistemas de control:

- Consejo de Administración: El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad, examina y autoriza todas las operaciones sometidas a su competencia, y es el responsable último del funcionamiento y eficacia de los sistemas de control interno de riesgo en todo el Grupo.
- Comisión Ejecutiva: Controla y autoriza aquellas operaciones que, atendiendo a la importancia intrínseca de su contenido, se encuentran directamente sometidas a su competencia. Asimismo, tiene como función la ejecución e instrumentalización de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- Comité de Auditoría y Nombramientos: El Comité tiene entre sus funciones el conocer los sistemas de control interno de la sociedad y de las sociedades del Grupo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>los quórum de constitución de la Junta general establecidos en los estatutos sociales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primera convocatoria: accionistas presentes o representados que posean más del 50% del capital suscrito con derecho a voto.- Segunda convocatoria: Será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente. <p>Los quórums de constitución de Junta General anteriormente reseñados, se diferencian con relación a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, solamente en el quórum necesario para la primera convocatoria, que es el doble (50%) del quórum exigido por la Ley de Sociedades de Capital (25%).</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
la diferencia, además del quorum de constitución de la Junta, estriba en el porcentaje de votos necesarios para adoptar los acuerdos de supuestos especiales, de dos tercios del capital social presente o asistente a la Junta.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existe ningún derecho de los accionistas que sea distinto a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien existe una limitación o restricción al derecho de asistencia en función de su legitimación y de la posesión de un número mínimo de acciones, que a continuación se describe.

Estarán legitimados para asistir a las Juntas con voz y voto, los socios titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que acreditarán mediante certificación emitida por la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia, será necesario ostentar la posesión, como mínimo de CIENTO ACCIONES, sin que en ningún caso dicho número pueda ser superior al Uno por mil del capital social. Será lícita la agrupación de acciones con el fin de llegar al mínimo anteriormente señalado.

La agrupación de acciones deberá producirse para cada Junta y será válida, salvo que los interesados manifiesten lo contrario, para asistir tanto en primera como en segunda convocatoria.

Se podrá realizar la agrupación de acciones a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior a iniciarse la misma, previa notificación por escrito dirigida al Consejo de Administración, o en su caso a la Mesa de la Junta, en el cual expresarán el nombre de los accionistas que se agrupan, el número de acciones que cada uno agrupa, su valor nominal, el total agrupado y el nombre del representante común para ejercer el derecho de asistencia. Los accionistas que han agrupado no podrán asistir a la Junta, salvo en su caso, el que sea el representante.

También podrán asistir a la Junta, los directivos, gerentes y apoderados y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, siempre y cuando, en este último caso, lo estime oportuno cualesquiera de los administradores que reúnan la condición de accionistas, o lo soliciten accionistas que representan cuando menos el 10% del capital social desembolsado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No existe ningún tipo de medidas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, ya que el porcentaje de asistencia a las juntas es elevado, y durante el transcurso de las mismas, se van produciendo reiteradas intervenciones de los accionistas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No existe ninguna medida adoptada al respecto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General celebrada el 14 de junio de 2011 se modificó el artículo 6 de su reglamento en orden a adaptarlo a las modificaciones introducidas en los estatutos sociales respecto a los anuncios de convocatoria de la Junta General de Accionistas. Asimismo, y sin que ello haya supuesto una modificación se adaptaron a la Ley de Sociedades de Capital las menciones que en el reglamento se hacían a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/06/2011	69,809	7,048	0,000	0,000	76,857

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2011: Todos los acuerdos fueron adoptados por mayoría superior al 90% del capital social asistente con derecho a voto.

Acuerdos adoptados en los distintos puntos del Orden del Día:

- Aprobación de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 2010.
- Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo y del informe de gestión consolidado (incluyendo el Informe anual de Gobierno Corporativo y la información adicional a la que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) correspondiente al ejercicio de 2010.
- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2010.
- Tomar razón de la situación de la Compañía y del Grupo así como los distintos informes emitidos; ratificando las actuaciones realizadas por los representantes de la Compañía y del Grupo.
- Modificar el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el 6 del Reglamento de la Junta General en relación con los anuncios de convocatoria de la Junta General.
- Nombrar consejero a CAHISPA S.A. DE SEGUROS DE VIDA con carácter dominical.
- Votación consultiva del Informe sobre Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Retribución de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva Delegada.
- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme a lo previsto en el artículo 146.1.A de la Ley de Sociedades de Capital.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

En la actualidad no existe ninguna política preestablecida referente a las delegaciones de voto en la Junta General si bien, el Consejo de Administración o en su caso, la Mesa de la Junta, verificarán que la delegación de voto realizada por el accionista sea veraz y cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los propios estatutos de la sociedad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la web de la sociedad es www.mobiliariamonesa.com, y el acceso y contenido del informe es el siguiente:

- Menu principal: arriba, información corporativa, solo con poner el cursor encima de dicha palabra, se abre una pantalla con diversas opciones.

- Abierta la pantalla anterior, se accede a toda la información que la sociedad pone a disposición de sus accionistas, incluyendo el informe de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus

acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No existen criterios para lo descrito en el punto a), se cumplen los apartados b) y c).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdo que se someterán a la Junta General de Accionistas son publicadas en la web de la Sociedad. Asimismo, se publican las informaciones sobre los consejeros de la Sociedad.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,

el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple de forma mayoritaria las recomendaciones establecidas en este epígrafe.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Atendido el elevado número de consejeros dominicales que representan a accionistas significativos los consejeros independientes no representan dicho porcentaje; si bien, la Comisión Ejecutiva de la Compañía se encuentra integrada por el mismo número de consejeros independientes que dominicales.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación

accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Sin perjuicio que a la fecha no haya ninguna mujer miembro del Consejo de Administración, éste vela para que al proveerse de nuevos vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; promoviendo la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, siempre que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

La única cuestión que no se trata en el propio Consejo es la de su evaluación, elevando directa y anualmente a la Junta General de la Compañía la aprobación de su gestión.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El reglamento del Comité de Auditoría y Nombramientos prevé como función del mismo informar expresamente al Consejo sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo por lo cual la presente recomendación se cumple, si bien la prevención indicada no consta en el Reglamento del Consejo de Administración.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

El consejo se reúne con frecuencia acorde a la estructura y situación de la sociedad y su grupo, si bien no tiene predeterminado un programa de fechas y asuntos a tratar desde el inicio del ejercicio, salvo la Comisión Ejecutiva Delegada, que fija semestralmente su calendario de reuniones. En cada sesión, los consejeros pueden proponer puntos del orden del día que no estén establecidos en la convocatoria del Consejo realizada a tal efecto.

Asimismo, el consejo se reunirá cuantas veces sea necesario para los intereses de la sociedad y su grupo.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) el Consejo de Administración no evalúa su propia actuación, si bien se considera adecuada por cuanto se somete a la Junta General Ordinaria con carácter anual la aprobación de su gestión.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No se han establecido obligaciones de información, ni reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Sociedad no tiene previsto ningún límite de permanencia para los consejeros de la Sociedad, si bien los consejeros independientes llevan ocupando dichos cargos por un periodo inferior a 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Actualmente la Compañía no tiene acordado ese tipo de remuneración.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No hay desglose individualizado de las dietas percibidas por los Consejeros, si bien dicho desglose consta en el Informe de Política de Retribuciones que se eleva de forma anual a votación consultiva a la Junta General de Accionistas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Atendido el elevado número de consejeros dominicales en el Consejo de Administración en representación de accionistas significativos (78%) y el número de consejeros independientes (22%), la Comisión Ejecutiva se ha integrado con la mitad de sus miembros con carácter de independiente.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En cada sesión del Consejo de Administración se informa, por quien corresponda, de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en las distintas Comisiones Delegadas.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

De los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las comisiones se informa cumplidamente en las sesiones del Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Atendidas las operaciones y la configuración actual del Grupo (que tan sólo cuenta con un empleado), la función supervisora de los aspectos contables, económicos y financieros del Grupo, se realiza por parte del Comité de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple en su práctica totalidad, excepto en la de establecer y supervisar un mecanismo de comunicación confidencial de los empleados, que no se ha implementado debido a que durante 2011 la Compañía sólo contó con un empleado.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y

dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

La Sociedad no dispone de una Comisión de Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Si bien en el apartado B.1.29 se ha indicado que no se han celebrado reuniones de la Comisión de Nombramientos, ello se debe a que desde el pasado 15 de diciembre de 2011 el Comité de Nombramientos se encuentra integrado dentro del Comité de Auditoría y Nombramientos, el cual ha tenido dos reuniones durante el mes de diciembre de 2011.

Respecto del último punto del presente apartado, si bien se ha indicado que no han habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe, el mismo no ha contado con la aprobación de dos consejeros que no asistieron al Consejo de Administración en el que se formularon las cuentas anuales y el presente Informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC) DE MOBILIARIA MONESA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

La Ley 2/2011, de 4 de marzo de *Economía Sostenible* ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades cotizadas; introduciendo el artículo 61 bis en la *Ley del Mercado de Valores*, que requiere la inclusión en el IAGC de una descripción los sistemas de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera. Para la elaboración del IAGC del ejercicio 2011 se ha utilizado el modelo establecido en la Circular CNMV 4/2007, de 27 de diciembre.

Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación de las distintas clases de acciones y los derechos y obligaciones.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado no comunitario.

Porcentaje del capital social que represente la autocartera y sus variaciones significativas.

La sociedad no ha realizado operaciones sobre acciones propias.

Restricciones de transmisibilidad de acciones y al derecho de voto.

Restricciones a la transmisibilidad: No existen restricción, sin perjuicio de las comunicaciones de las operaciones que superen los umbrales legales o las que realicen los Consejeros.

Restricciones al derecho de voto. No existen restricciones, sin perjuicio de la tenencia de más de 100 acciones para asistir a las Juntas Generales de Accionistas.

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas reglamentarias son, básicamente, las mismas de la Ley de Sociedades de Capital.

Información de los acuerdos significativos que se hayan celebrado en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad al respecto.

Información de los acuerdos entre la sociedad y sus administradores, directivos o empleados relativos a indemnizaciones por ceses o despedidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad no tiene ningún acuerdo con sus administradores de compensación al respecto, ni ha suscrito cláusulas de blindaje distintas a las que la normativa establece.

Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

Atendida la situación de la Compañía y sus participadas (y la baja en el registro de ESIs de DELFORCA 2008), los niveles de riesgo han disminuido considerablemente.

Entorno de control de la Entidad: El Reglamento CAUDIT establece como funciones, entre otras, la supervisión de los sistemas de control interno, de los procesos de elaboración de la información económico-financiera y del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC). Dado que se dispone de un solo empleado, el funcionamiento del sistema es exhaustivo.

Los administradores y el personal se encuentran vinculados por el RIC y por las obligaciones generales de actuación en el Mercado en situaciones en las que posean información sensible.

Evaluación de riesgos de la información financiera: Al respecto, se dispone de una política de identificación, evaluación y gestión de los riesgos que puedan afectar negativamente a la Sociedad. Igualmente sucede respecto a las transacciones, identificando la Dirección Financiera las situaciones de riesgo y revisándose anualmente por el CAUDIT y los auditores externos el perímetro de consolidación del Grupo.

Actividades de control: El CAUDIT supervisa el proceso de elaboración e integridad de la información financiera y del cumplimiento de los requerimientos legales y criterios contables.

El sistema de control interno de la información financiera se centra en asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que afecten a dicha información. Los cierres trimestrales son analizados y verificados por el CAUDIT, previa su aprobación por el órgano correspondiente, antes de su remisión al Mercado.

A cierre del ejercicio 2011, la Compañía no tiene externalizados o subcontratados los procesos de valoración o cálculo para la elaboración de la información financiera.

Información y comunicación: El CAUDIT define y resuelve las dudas sobre la interpretación de las políticas contables, dando cobertura a la Dirección Financiera; todo ello a partir del marco normativo que le es de aplicación a la Compañía y al Grupo. Como soporte a ello, existen medidas que garantizan que la información financiera sea recogida de forma completa y sea comunicada en tiempo y forma.

Están establecidos los mecanismos suficientes para que la información que se transmite al Mercado tenga un desglose suficiente y permita su adecuada comprensión.

Supervisión del funcionamiento del sistema: Dada la estructura de personal, el CAUDIT es el encargado de la supervisión y evaluación de los sistemas de control interno de la información financiera, para asegurar la salvaguarda los activos sociales, que los mismos son usados eficientemente, la fiabilidad de los procesos de información financiera, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los procesos de identificación, gestión y prevención de riesgos.

El CAUDIT y la Dirección Financiera trabajan en colaboración con los auditores externos (BDO AUDITORES) en los procesos de cuentas anuales. Al cierre de los trabajos se informa al Consejo de Administración antes de la formulación de las Cuentas Anuales.

Informe del auditor externo. La información del SCIIF remitida a los mercados no es sometida a revisión por el auditor externo por no ser legalmente obligatorio.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de MOBILIARIA MONESA y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 29 de marzo de 2012.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
p.p. F. de Paula Guinart Villaret
PRESIDENTE

RADE 2000, S.L.
p.p. Pere Palay Artigas
VOCAL

ROSE RED, S.L.
p.p. Arturo Guilló Vivé
VOCAL

CAHISPA, S.A DE SEGUROS DE VIDA
p.p. F. Javier Pinto Cuenca
VOCAL

Enrique Viola Tarragona
VOCAL

Albert Guinart Royo
VOCAL

Oriol Huguet Galí
VOCAL

Juan Ernesto Cella Raymond
VOCAL

Carlos Ferran Calderó
VOCAL